



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

I S S N 0 1 2 3-9 0 6 6

AÑO VIII - Nº 588

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 27 de diciembre de 1999

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

	Págs.
Acta número 073 de la sesión ordinaria del día jueves 11 de noviembre de 1999 .....	3
Quórum .....	3
Listado asistencia de honorables Representantes .....	3
Transcripción de excusas .....	5
Orden del Día .....	7
Negocios sustanciados por la Presidencia .....	7
Proposición .....	8
Comisión Accidental Proyecto de ley 120 de 1998 Cámara "Estampilla Pro-hospital Universitario .....	8
Proposiciones .....	8
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	9
Intervención del honorable Representante Alberto Hernando Benavides Fuertes .....	9
Proyecto de Acto Legislativo número 158 de 1999 Cámara "modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia" .....	9
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano .....	9
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	9
Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz .....	10
Verificación del quórum decisorio por parte del Secretario General .....	11
Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales .....	11
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero .....	11
Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz .....	11
Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales .....	11
Aprobación del Orden del Día .....	11
Intervención del honorable Representante Néstor Humberto Jaimes .....	11
Aprobación del Acta de Conciliación .....	11
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada .....	12
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis .....	12
Intervención de la honorable Representante María Estela Duque Gálvez .....	13
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	14
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez .....	14
Proyecto de ley Estatutaria número 011 de 1999 Cámara "artículo 22 Constitución Política de Colombia" .....	14
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis .....	15
Proyecto de ley 221 de 1999 Cámara y 143 de 1998 "Reglamenta el ejercicio de la actividad notarial" .....	15
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo .....	15
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa .....	15
Proyecto de ley número 189 de 1999 Cámara "interpreta la Ley 403 de 1997" .....	15

	Págs.
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa .....	15
Proyecto de Acto Legislativo número 126 de 1999 Cámara "disminuye el número de Senadores y Representantes" .....	16
Intervención del honorable Representante Mario Álvarez Celis .....	17
Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales .....	17
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	17
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo .....	19
Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón .....	20
Intervención del honorable Representante Mario Álvarez Celis .....	20
Verificación del quórum por parte del Secretario General .....	20
Quórum deliberatorio .....	21
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo .....	21
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango .....	21
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis .....	21
Posesión del honorable Representante Iván Díaz Mateus .....	21
Proposiciones y constancias .....	21
Cierre .....	24

# ACTA DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1998-1999

Período legislativo del 20 de julio de 1999 al 16 de diciembre de 1999

## Número 073 de la sesión ordinaria del día jueves 11 de noviembre de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos, Juan Ignacio Castrillón Roldán y Octavio Carmona Salazar.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 11 días del mes de noviembre de 1999, siendo las 9:21 a.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registrarán por los sistemas electrónicos y manual de votación con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 12 de 1999

Doctor

**GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO**  
Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Control manual de asistencia a la Sesión Plenaria del día 11 de noviembre de 1999.

Respetado doctor:

De conformidad con el Estatuto Interno de la honorable Cámara de Representantes (artículos 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle copia del llamado a lista de la sesión Plenaria realizada el día jueves 11 de noviembre de 1999, así:

**Registro Manual:**

Velásquez Arroyave Manuel R.  
Mejía Urrea César Augusto  
Estrada de Gómez Dilia  
Pinillos Abozaglo Antonio José  
Cabal Medina Heriberto  
González Grisales José Oscar  
García Rodríguez Franklin S.  
Lenis Porras José Walter  
Amador Campos Rafael  
Benítez Maldonado Eduardo  
Villamizar Trujillo Basilio  
Buitrago Gómez Víctor Manuel  
Gerlein Echeverría Jorge  
Coral Rivas Jorge Eliécer  
Palacios Urquiza José Gentil

Rueda Maldonado José Raúl  
Paredes Aguirre Miriam  
Rueda Serbousok María Isabel  
Saravia Gómez Darío  
Pinillos Clara  
Bello Mendoza Antonio José  
Moreno Rojas Nelly  
Camacho Weverberg Roberto  
Canossa Guerrero Francisco  
Mora Jaramillo Manuel G.  
Sánchez Arteaga Fredy I.  
Saade Abdala Salomón  
Carmona Salazar Octavio.

Igualmente durante la sesión se realizó una verificación del quórum y se registraron manualmente los siguientes honorables Representantes:

Pinillos Abozaglo Antonio J.  
Palacios Urquiza José Gentil  
Rueda Serbousok María Isabel  
Camacho Weverberg Roberto  
Silva Meche Jorge Julián  
Pinillos Clara  
Castaño Ochoa Javier  
Paredes Aguirre Miriam  
Castrillón Roldán Juan Ignacio  
Andrade Serrano Hernán  
Atentamente,

*Angelino Lizcano Rivera,*

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes.

c.c. Doctor *Jairo Humberto González Saavedra.*

Jefe Sección de Relatoría Cámara de Representantes.

Anexo: Dos (2) folios del registro electrónico y dos (2) folios de la verificación de quórum.

Presentes: 96 No presentes: 65

**Los miembros presentes: 96**

Aguirre Muñoz Germán  
Alfonso García Juan  
Alvarez Celis Mario  
Cano J. Francisco E.  
Ashton Giraldo Alvaro  
Avila Tobar Jaime A.

Bazán Achury Juana Y.  
Berrío Torre Manuel  
Cala López Helí  
Oyaga Q. Carlos Eugenio  
Palau D. Rafael Emilio  
Carvalho Q. Hernando  
Celis Carrillo Bernabé  
Díaz Ramírez Alvaro  
Lopesierra M. Samuel  
García Valencia Jesús  
Palacio S. Adolfo L.  
Gómez Celis Jorge E.  
González Consuelo  
Castaño Ochoa Luis J.  
Hadad Mejía Nidya  
Jattin C. Zulema del  
López Nieto Pedro V.  
Llinás R. José Antonio  
Martínez R. Emilio  
Mesa Arango Ernesto  
Monterrosa R. Aníbal  
Gutiérrez Poveda Julio  
Navarro Wolff Jorge  
Navas Talero Carlos  
Pinzón Zamora Luis A.  
Pacheco Camargo T.  
Rebolledo Pablo Emilio  
Pomárico Ramos Armando  
Puentes Cuéllar Jaime  
Quintero V. Rubén D.  
Ramos Arjona Gustavo  
Vargas V. César A.  
Restrepo Ospina Julio  
Soler Maximiliano  
Sánchez M. Odín Hora  
Saray Tovar Carmen S.  
Silva Amín Zamir  
Silva Meche Jorge Julián  
Tamayo T. Gerardo  
Tapias Delgado Mauro  
Torres M. Edgar Eulises  
Uribe Bent María T.  
Valencia Luis Emilio  
Velasco Chávez Luis

Vélez Gálvez María  
 Vélez Mesa William  
 Beltrán Ospitia Jaime  
 Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano E. Béner L.  
 Acosta Alonso  
 Calderón Tovar Luis  
 Andrade Sierra Hernán  
 Baquero Soler Omar A.  
 Botero Mejía Guillermo  
 Calle Cadavid Ramiro  
 Escobar A. José Alfredo  
 Caro de Pulido Irma  
 Castrillón R. Juan I.  
 Delgado B. Jorge U.  
 Díaz Mateus Iván  
 Duque Gálvez María  
 Benavides F. Alberto  
 Flechas D. Rafael  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Guerra Vélez Luis N.  
 Guerrero Méndez Salomón  
 Imbett Bermúdez José  
 Patiño G. Oscar Javier  
 López Cadavid Oscar  
 Giraldo Serna Jorge  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Hena Torres Fabio  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Cárdenas Néstor Jaime  
 Ariza Londoño Darío  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Bula O. Janit A.  
 Rojas G. José Fabio  
 Rincón Pérez Mario  
 Salazar Cruz José D.  
 Salazar Ramírez José  
 Sánchez Franco Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Avendaño L. Pompilio  
 Cabrera C. Sergio  
 Blanco Baquero Carlos  
 Faccio-Lince L. Arturo  
 Jaramilo H. María  
 Navarro Wolff Antonio  
 Petro Urrego Gustavo.

Presentes: ... No presentes: ...

**Los miembros presentes:  
 (ORIGINAL ILEGIBLE)**

...  
 Anaya Hernández Jorge E.  
 Aparicio Ramírez Jhony  
 Arango Angel Héctor  
 Arango Correa Elbert  
 Araújo Castro Alvaro

Barragán Lozada Carlos  
 Motta F. Luis Antonio  
 Benítez Maldonado Eduardo  
 Bermúdez S. José  
 Canossa G. Francisco  
 Carmona S. Octavio  
 Colmenares Chacón Luis  
 Náder R. Moisés R.  
 Duque García Luis F.  
 Mora Jaramillo Manuel  
 García R. Franklin  
 González G. José O.  
 González M. Leonor  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Cubides R. William  
 Lenis Porras José W.  
 López Cossio Alfonso  
 Maya Burbano José  
 Mejía M. María Isabel  
 Montes A. Reginaldo  
 Montilla E. Emith  
 Moreno Rojas Nelly  
 Clano Becerra Plinio  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pinillos A. Antonio  
 Pinillos Clara  
 Ramos M. Carlos A.  
 Bello Mendoza Antonio  
 Saade Abdala Salomón  
 Sánchez A. Freddy I.  
 Saravia Gómez Darío  
 Sicachá G. William  
 Turbay Cote Diego  
 Villamizar T. Basilio  
 Villegas A. Luis F.  
 Buitrago Gómez Victoria  
 Camacho W. Roberto  
 Canas Jiménez Gerardo  
 Cabal Medina Heriberto  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Corzo Román Juan M.  
 Devia Arias Javier  
 Cuello Dávila Alfredo  
 Estrada de G. Dilia  
 Gerlein Echeverría J.  
 Gutiérrez G. Agustín  
 Higueta Rivera B.  
 Iguarán I. Marcos  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Mejía Urrea César  
 Palacios U. José G.  
 Paredes Aguirre Miriam  
 Rueda Maldonado José  
 Rueda S. María Isabel  
 Velásquez Manuel R.

Vargas Vives Victoria  
 Amaya A. Armando  
 Caicedo P. Leonardo

Noviembre 11 de 1999

Verificación del quórum

Tipo de mayoría: Simple (53)

No votan: 96 Si: 65 No: 0 Abstiene: 0

Excusados: 0

Aguirre Muñoz Germán  
 Alfonso García Juan  
 Alvarez Celis Mario  
 Alvarez M. Javier T.  
 Amador Campos Rafael  
 Anaya Hernán Jorge E.  
 Aparicio Ram. Jhony  
 Arango Angel Héctor  
 Arango Correa Elbert  
 Araújo Castro Alvaro  
 Barragán Lozada Carlos  
 Motta F. Luis Antonio  
 Berrío Torres Manuel  
 Cala López Helí  
 Oyaga Q. Carlos Eugenio  
 Carmona S. Octavio  
 Palau D. Rafael Emilio  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Colmenares Chía Luis  
 Nader Moisés Ramón  
 Díaz Ramírez Alvaro  
 Mora Jaramillo Manuel  
 García R. Franklin  
 Palacio S. Adolfo L.  
 González M. Leonor  
 Castaño Ochoa Luis J.  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Cubides R. William  
 Jattin C. Zulema del  
 Lenis Porras José W.  
 López Cossio Alfonso  
 Maya Burbano José  
 Mejía M. María Isabel  
 Montes A. Reginaldo  
 Montilla E. Emith  
 Navarro Wolff Jorge  
 Olano Becerra Plinio  
 Rebolledo Pablo Emilio  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pinillos A. Antonio  
 Pinillos Clara  
 Ramos M. Carlos A.  
 Vargas V. César A.  
 Soler Maximiliano  
 Saade Abdala Salomón  
 Sánchez Aar. Fredy I.  
 Sánchez M. Odín Horacio

Saravia Gómez Darío  
 Sicachá G. William  
 Silva Meche Jorge J.  
 Turbay.Cote Diego  
 Torres M. Edgar Eulises  
 Vélez Gálvez María  
 Villamizar T. Basilio  
 Villegas A. Luis Felipe  
 Zambrano E. Béner L.  
 Acosta Alonso  
 Andrade Sierra. Hernán  
 Botero Mejía Guillermo  
 Buitrago Gómez Victoria  
 Camacho W. Roberto  
 Escobar A. José Alfredo  
 Canas Jiménez Gerardo  
 Caro de Pulido Irma  
 Castrillón R. Juan I.  
 Coral Rivas Jorge E.  
 Corzo Román Juan M.  
 Devia Arias Javier  
 Cuello Dávila Alfredo  
 Benavides F. Alberto  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Gerlein Echeverría J.  
 Gutiérrez G. Agustín  
 Higueta Rivera B.  
 Iguarán I. Marcos  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Patiño G. Oscar Javier  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Mejía Urrea César  
 Cárdenas Néstor Jaime  
 Palacios U. José G.  
 Paredes Aguirre Miriam  
 Ariza Londoño Darío  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Bula O. Janit A.  
 Rojas G. José Fabio  
 Rueda Maldonado José  
 Rueda S. María Isabel.  
 Salazar Cruz José D.  
 Sánchez Franco Oscar  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Velásquez Manuel R.  
 Vargas Vives Victoria  
 Aniaya A. Armando  
 Cabrera C. Sergio  
 Caicedo P. Leonardo  
 .... ILEGIBLE  
 Canossa G. Francisco  
 Carvalho Q. Hernando  
 Duque García Luis Fernando  
 Lopesierra M. Samuel  
 García Valencia Jesús

Gómez Celis Jorge E.  
 González Consuelo  
 González G. José O.  
 Hadad Mejía Nidya  
 López Nieto Pedro V.  
 Llinás R. José Antonio  
 Martínez R. Emilio  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monterrosa R. Aníbal  
 Moreno Rojas Nelly  
 Gutiérrez Poveda Julio  
 Navas Talero Carlos  
 Pinzón Zamora Luis A.  
 Pacheco Camargo T.  
 Pomárico Ramos Armando  
 Puentes Cuéllar Jaime  
 Quintero V. Rubén D.  
 Ramos Arjona Gustavo  
 Bello Mendoza Antonio  
 Restrepo Ospina Julio  
 Saray Tovar Carmen S.  
 Silva Amín Zamir  
 Tamayo T. Gerardo  
 Tapias Delgado Mauro  
 Uribe Bent María T.  
 Valencia Luis Emilio  
 Velasco Chávez Luis  
 Vélez Mesa William  
 Beltrán Ospitia Jaime  
 Vives Pérez Joaquín  
 Calderón Tovar Luis  
 Baquero Soler Omar A.  
 Calle Cadavid Ramiro  
 Cabal Medina Heriberto  
 Delgado B. Jorge U.  
 Díaz Mateus Iván  
 Duque Gálvez María  
 Estrada de G. Dilia  
 Flechás D. Rafael  
 Guerra Vélez Luis N.  
 Guerrero Méndez Salomón  
 Imbett Bermúdez José  
 López Cadavid Oscar  
 Giraldo Serna Jorge  
 Henao Torres Fabio  
 Ordosgoitia S. Luis  
 Rincón Pérez Mario  
 Salazar Ramírez José  
 Avendaño L. Pompilio  
 Blanco Baquero Carlos  
 Faccio-Lince L. Arturo  
 Jaramillo H. María  
 Navarro Wolff Antonio  
 Petro Urrego Gustavo

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 26 de 1999

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ  
 SAAVEDRA

Jefe Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Ref: Remisión proposición

Respetado doctor González:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitirle la proposición referente a la adición del artículo 2° de la Ley 403 de 1997.

Cordial Saludo,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñetton.*

Asistente de Leyes

Anexo lo enunciado

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Como miembro de la sociedad civil y con el propósito de lograr un acercamiento entre el Gobierno y el grupo subversivo ELN, el día de mañana jueves 11 de noviembre me estaré trasladando a la ciudad de Medellín para visitar la cárcel de máxima seguridad de Itagüi y entrevistarme con los dirigentes guerrilleros allí detenidos, Francisco Galán y Felipe Torres, razón por la cual no podré asistir a la sesión Plenaria programada para esta fecha.

Por lo anterior, ruego a usted se sirva excusar mi no asistencia.

Cordial Saludo,

*Benjamín Higueta Rivera,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Señor Presidente:

El honorable Representante Leonardo Caicedo Portura, por mi intermedio respetuosamente solicita se le excuse de participar en la sesión plenaria del día de hoy, ya que tuvo

que viajar esta madrugada a la ciudad de Villavicencio para atender un asunto familiar de carácter urgente.

Con el debido respeto,

*Enrique Castro Rincón.*

Asesor del honorable Representante,

*Leonardo Caicedo.*

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 11 de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Comedidamente me permito solicitar se sirva excusar al doctor Alfredo Cuello Dávila, quien por motivos ajenos a su voluntad no puede asistir a la sesión Plenaria citada para el día de hoy.

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,

*Yasmín Guerra Villalba.*

Asistente I Grado U.T.L.

Honorable Representante,

*Alfredo Cuello Dávila.*

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, siguiendo instrucciones del Jefe de la División, remito a usted las siguientes incapacidades:

No. 0527.

Nombre: *Jorge Coral*, c.c. 16626326.

Cordialmente,

*Soledad Gaviria León,*

Secretaria Ejecutiva.

Anexo: Lo anunciado.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones

Médico-Asistenciales

#### **Certificado de incapacidad**

Santa Fe de Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 1999

Paciente: *Coral Rivas Jorge*, c.c. 16626326.

Entidad: Cámara de Representantes

Días: Tres (3). Desde el día 9 de noviembre de 1999 hasta el día 11 de noviembre de 1999.

Motivo: 537.

Médico que incapacita: *Katime Iván.*

Código: 0287.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 1999

Doctor:

ARMANDO POMARICO RAMOS

Cámara de Representantes

E.S.M.

Me permito presentar excusa formal para no asistir a la plenaria del 10 y 11 de los corrientes por incapacidad médica.

Anexo la incapacidad médica y solicito darle el trámite de ley a esta excusa.

Atentamente,

*Elver Arango Correa,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

#### **Certificado de incapacidad**

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 1999

Paciente: *Arango Correa Elver*, c.c. 16588799.

Entidad: Cámara de Representantes

Días: Dos (2). Desde el día 10 de noviembre de 1999 hasta el día 11 de noviembre de 1999.

Médico que incapacita: *Katime Iván.*

Código: 0287

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 10 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por medio de la presente, permítome informarle que por motivo de fuerza mayor no podré asistir a la plenaria programada para los días, diez (10) y once (11) de noviembre, hoy miércoles y jueves, respectivamente, en consecuencia, solicítome excusarme ante la Mesa Directiva y Corporación.

Cordialmente,

*Alfonso López Cossio,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 11 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor: Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusarme ante

la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes a la no asistencia de la sesión plenaria del día de hoy, debido a problemas de índole familiar me obligaron a desplazarme a la ciudad de Pasto con carácter urgente.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,

*Javier Tato Alvarez Montenegro,*

Representante a la Cámara departamental de Nariño.

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Apreciado señor Presidente:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme por no asistir a la Plenaria del día de hoy jueves 11 a las 8:00 a.m., por encontrarme incapacitada.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Cordial Saludo,

*Victoria E. Vargas Vives.*

Representante a la Cámara.

#### **Certificado de incapacidad**

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 1999

Paciente: *María Victoria Vargas.*

Entidad: Cámara de Representantes

Desde el día 9 de noviembre de 1999 hasta el día 11 de noviembre de 1999.

Causa: Cefalea vascular intensa

Médico que incapacita: *Humberto Calafa R.*

Código: 1049

\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 11 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por medio de la presente, permítome informarle que por motivo de fuerza mayor no podré asistir a la plenaria programada para el día de hoy, once (11) de noviembre. En consecuencia, solicítome excusarme ante la Mesa Directiva.

Cordialmente,

*Alfonso López Cossio,*

Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Distinguido doctor:

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de Córdoba, doctor Reginaldo Enrique Montes Alvarez, respetuosamente me dirijo a usted para presentar excusa a nombre del citado Representante, por su no asistencia a la Sesión Plenaria de la mañana de hoy.

En horas del medio día de la fecha el Representante debe estar en la ciudad de Montería, llevando a cabo una reunión con los Diputados del departamento de Córdoba, relacionada con el trámite del Proyecto de ley 046 de 1999 Cámara.

Cordialmente,

*Jesús María España Vergara,*  
Asesor UTL.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 11 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Subsecretario:

Ante la imposibilidad de asistir a la sesión plenaria del día de hoy por motivos de fuerza mayor, solicito a usted respetuosamente el favor de excusarme ante los honorables Miembros de esa Corporación.

Agradeciendo su gentileza.

Cordial Saludo,

*Jorge Eliécer Anaya Hernández,*  
Representante a la Cámara  
departamento de Sucre.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 10 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Atentamente me permito solicitar me excuse por no poder asistir a la Sesión Plenaria citada para el día 11 de noviembre de 1999, por encontrarme en controles médicos autorizados por el Fondo del Congreso.

Por lo tanto ruego me excusen por mi ausencia.

Cordialmente,

*Agustín Gutiérrez Garavito,*

Representante departamento del Meta.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 11 de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente honorable Cámara  
de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Atento salud,

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara doctor Alvaro Araújo Castro, me permito presentar excusas por no asistir a la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy jueves 11 de noviembre del presente año, en las instalaciones de esta corporación, dado que se encuentra indispuerto de salud.

Anexo: Certificado de incapacidad dado por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Cordialmente,

*Sonia Alejandra Rumbo,*  
Asistente.

Honorable Representante,  
*Alvaro Araújo Castro.*

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones  
Médico-Asistenciales

#### Certificado de incapacidad

Santa Fe de Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 1999

Paciente: *Araújo Castro Alvaro*, c.c. 80411143.

Entidad: Cámara de Representantes

Días: Dos (2). Desde el día 10 de noviembre de 1999 hasta el día 11 de noviembre de 1999.

Motivo: 460.

Médico que incapacita: *Katime Iván.*

Código: 0287.

\*\*\*

El Secretario General informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum deliberatorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión.

El señor Presidente solicita al señor Secretario dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

## ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día jueves 11 de noviembre de 1999

Hora: 8:00 a.m.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

II

### Negocios sustanciados por la Presidencia

III

### Proyectos de ley para segundo debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 158 de 1999 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes a la Cámara *Joaquín José Vives Pérez, Rafael Flechas Díaz, Luis Fernando Velasco, Zamir Silva Amín, Mario Rincón Pérez, William Vélez Mesa, Antonio José Pinillos Abozaglo, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y otros.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 398 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: *Joaquín José Vives Pérez* y *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 405 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 1999.

\*\*\*

2. **Proyecto de Acto Legislativo 126 de 1999 Cámara**, por medio del cual se disminuye el número de Senadores de la República y Representantes a la Cámara y se restringe el sistema de asignación salarial de los Congresistas.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 360 de 1999.

Autores: honorables Representantes a la Cámara *Emilio Martínez Rosales, Roberto Camacho, Carmen Sirena Saray, Rafael Amador, Zulema Jattin, Odín Sánchez, Luis Alfredo Colmenares, María Isabel Rueda e Iván Díaz Mateus*.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes a la Cámara *Emilio Martínez Rosales, Roberto Camacho, Iván Díaz Mateus, Samir Silva*.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 395 de 1998.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 1999.

3. **Proyecto de ley estatutaria número 011 de 1999 Cámara**, por la cual se desarrolla el ejercicio del derecho y el deber fundamental a la paz. Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 213 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes a la Cámara *Antonio José Pinillos Abozaglo y José Darío Salazar Cruz.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 301 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 391 de 1999.

\*\*\*

**4. Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara y 143 de 1998 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones.**

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 316 de 1998.

Autores: honorables Senadores de la República *Miguel Pinedo Vidal y Darío Martínez B.*

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes a la Cámara *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Juan Ignacio Castrillón Roldán y Rafael Flechas Díaz.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 245 de 1999.

Publicación pliego de modificaciones: *Gaceta del Congreso* número 288 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 1999.

\*\*\*

**5. Proyecto de ley número 189 de 1999 Cámara, por la cual se interpreta la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos para los electores.**

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 28 de 1999.

Autores: *William Vélez Mesa, Rubén Darío Quintero Villada,* y el honorable Senador de la República *Mario Uribe Escobar.*

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes a la Cámara *María Isabel Rueda y Roberto Camacho W.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 143 de 1999.

Publicación pliego de modificaciones: *Gaceta del Congreso* número 164 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 398 de 1999.

IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*ARMANDO POMARICO RAMOS*

El Primer Vicepresidente,

*JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN*

El Segundo Vicepresidente,

*OCTAVIO CARMONA SALAZAR*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

Una vez leído el Orden del Día por el señor Secretario, el señor Presidente abre su discusión. Aplaza su discusión para cuando haya quórum decisorio.

El señor Presidente Ordena continuar con el Orden del Día.

El señor Secretario procede así:

V

#### Negocios sustanciados por la presidencia Proposición

Cítense al Director Nacional de Planeación doctor Mauricio Cárdenas, al señor Ministro de Transporte doctor Gustavo Canal Mora, y al Director Nacional de Inviás doctor Alvaro Mantilla Padilla, para que resuelvan el siguiente cuestionario, el miércoles 1° de diciembre con transmisión de Señal Colombia. La secretaría le deja constancia al Presidente que el 1° de diciembre ya hay un debate citado con una proposición anteriormente, se escribe el cuestionario y firma el doctor Rubén Darío Quintero.

#### COMISION ACCIDENTAL

Comisión Accidental de Mediación. Proyecto de ley 120 del 98 Cámara, 09 del 99 Senado, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro hospital universitario, en Santa Fe de Bogotá, a los nueve días del mes de noviembre del 99 se reunieron los suscritos Senadores, integrantes de la Comisión Accidental de Mediación designados por la Mesa Directiva del Senado de la República con el fin de conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley 09 del 99 Senado y 120 del 98 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro hospitales universitarios después de un extenso análisis llegamos a la conclusión que el texto definitivo es el aprobado por el Senado de la República cuyo texto se anexa, firman Piedad Sucardi, Tito Edmundo Rueda Guarín, Augusto García Rodríguez, Oscar González Grisales de la Cámara de Representantes. Está leída el acta de conciliación

#### Proposición

Autorícese y dése prelación a la transmisión por televisión Señal Colombia de la sesión que la comisión Quinta realizará el próximo miércoles 24 de noviembre a partir de la 9 de la mañana, en la cual se analizará el proyecto de ley número 151 del 99 Cámara, por la cual se modifica la Ley 160 del 94 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural; a ella se citan los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público y Agricultura y Desarrollo Rural, al señor Director Nacional de Planeación y al señor Consejero de Paz, firma Luis Edgar Calderón Tovar y Basilio Villamizar.

\*\*\*

#### Proposición

En aras de preservar la estabilidad social, laboral y económica de la provincia

Guanentina en el Departamento de Santander, la honorable Cámara de Representantes le solicita al Ministerio del Medio Ambiente y a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, mayor celeridad en el trámite del permiso de emisiones atmosféricas a la empresa Cementos Andino S.A., evitando así el cierre de esa importante factoría Sangileña y la desestabilización social, laboral y económica del Municipio de San Gil y la provincia Guanentina en el Departamento de Santander. La presenta Bernabé Celis, Juan de Dios Alfonso, Jorge Gómez Celis, Iván Díaz, Juana Bazán, Jorge Humberto Mantilla y otras firmas.

\*\*\*

#### Proposición

Los suscritos Representantes a la Cámara en sesión realizada en el día de hoy aprobaron una proposición en el sentido de manifestar su inconformidad por la manera como viene adelantando por el Gobierno Nacional el proceso de enajenación de la Sociedad ISAGEN S.A E.S.P. En dicho proceso tal como está concebido se están desconociendo derechos y principios Constitucionales fundamentales como el de la igualdad, el debido proceso, la libertad económica, la libre competencia y la libre empresa; en efecto la expedición para por parte de las resoluciones 042 y 048 del presente año y lo estipulado en el número 8.5 del anexo 2 del reglamento de venta y adjudicación de ISAGEN S.A E.S.P. se está limitando la posibilidad de participación de las Empresas Públicas de Medellín, dado que dichas estipulaciones se derivan como consecuencia que las empresas sólo podrían adquirir hasta el 41.4% de la propiedad accionaria y adicionalmente no se le garantizarían por parte de la nación las contingencias que tiene Isagen S.A como la demanda cercana a los 600 mil millones de pesos por el uso que del embalse El Peñón hace San Carlos, con esa determinación el Ministerio de Minas y Energías está incumpliendo y desconociendo la promesa que hizo ante la Comisión Quinta del Senado de la República en el sentido de garantizarles a las Empresas Públicas de Medellín un porcentaje de participación comprendido entre el 47 y el 49%, lo propio hizo ante la Comisión Económica Conjuntas de la discusión del Presupuesto General de la Nación para el año 2000, con el propósito de impedir un posible detrimento patrimonial de la Nación si se continúa adelantando en el proceso de tales condiciones, solicitamos de manera inmediata la intervención de los organismos de control y de ser posible que adopten como medida cautelar y preventiva ordenar al Gobierno Nacional la suspensión del proceso. Firma Luis Fernando Duque, Jorge Giraldo Serna, Luis Norberto Guerra, Jorge Héctor Arango Angel, Benjamín Higuaita, Pedro Jiménez Salazar, Ernesto Mesa Arango, Adolfo León

Palacios, Manuel Ramiro Velásquez, Wiliam Vélez Mesa, Alvaro Gómez Jaramillo y Mario Alvarez Celis. La proposición anterior también la firma el doctor Luis Javier Castaño.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Mire yo quería pedirles a los colegas presentes una modificación del Orden del Día para que el segundo punto quede de quinto y así estudiamos los que no tienen gran problema en forma rápida, o sea el segundo, pasaría de quinto es toda la modificación que les pido para que nos rinda ya que la Comisión Primera tiene que estar sesionando hoy.

\* \* \*

**Proposición**

Considerando que en los departamentos de Nariño y Cauca se vive una situación de crisis en razón a los diferentes paros que se han venido adelantando, la solidaridad de la honorable Cámara de Representantes para efectos de que a través de la Mesa Directiva de la misma se haga un pronunciamiento ante el Gobierno Nacional tendiente a lograr una solución inmediata al problema con la firma del doctor Alberto Benavides y dos firmas más que no se entienden.

**Intervención del honorable Representante Alberto Hernando Benavides Fuertes:**

Gracias señor Presidente, es con el fin de convocar la solidaridad de la honorable Cámara de Representantes en razón de las dificultades que en estos momentos están viviendo los departamentos de Cauca y Nariño por todos es conocido por los últimos acontecimientos. Resulta que en el departamento de Nariño estamos abocados a un paro cerca de 25 días, en estos momentos ya no hay abastecimiento de gasolina, los productos perecederos prácticamente no ha habido la manera de sacarlos hacia el departamento del Cauca ni acá al interior del país, en el Cauca viven los mismos problemas, entonces nosotros vemos que esto se ha venido alargando y ya estamos prácticamente en fin de semana y no ha habido ninguna solución a este problema, señor Presidente y honorables colegas queremos la solidaridad de ustedes para que nos ayuden ante el Gobierno Nacional y podamos salir de este impasse en el menor tiempo posible. Gracias señor Presidente.

**PROYECTOS**

**Proyecto de Acto Legislativo número 158 del 99 Cámara** por el cual se modifica el art. 52 de la Constitución Política de Colombia, el informe de ponencia es el siguiente: Por las anteriores consideraciones y con las modificaciones mencionadas proponemos a la Plenaria de la Cámara dar segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo 158 del 99 Cámara, por medio del cual se modifica el art. 52 de la Constitución Política, con la firma de los honorables Representantes Joaquín Vives

Pérez y Rafael Flechas Díaz. Esa es la proposición con que termina el informe señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, es para que la Secretaría nos informe si nos repartieron ya las gacetas donde está el Acto Legislativo, donde está el Acto Legislativo 126 y donde están los demás proyectos de ley aquí presentados para el día de hoy, cuáles son los que tienen gacetas, cuáles fueron publicados y cuáles nos entregaron las gacetas correspondientes para poderlos conocer.

**Responde el señor Secretario General, así:**

Las gacetas honorable Representante ya están impresas según información de Leyes fueron repartidas pero en este momento le estamos pidiendo a la oficina de Gacetas que nos traigan otro número, creo que fue el día de anteayer se hicieron llegar a los Despachos de cada Parlamentario junto con el primer orden del día que fue modificado, pero vamos a repartirle inmediatamente.

**Continúa el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Pues a mi oficina no han llegado estas gacetas donde están estos proyectos señor Secretario y así es imposible entrar en materia en este tema señor Presidente

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente en los siguientes términos:**

Representante Vives que es ponente de este acto legislativo.

**Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.**

Muchas gracias señor Presidente, creo que mientras terminamos de constituir el quórum decisorio, bueno es en ejercicio de la posibilidades de deliberar, empezar a conversar sobre este proyecto de acto legislativo que nosotros consideramos de la mayor importancia. Fue un proyecto trabajado conjuntamente en el equipo técnico del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes y que fue sometido a la consideración de ésta Cámara por cerca de 17 si mi memoria no me falla, miembros de la Comisión Primera, con el propósito de modificar el artículo 52 de la constitución, artículo 52 que establece el deporte como un derecho y desde luego reconoce la obligación correlativa del Estado para fomentarlo, el proyecto nace de la crisis económica en que se encuentra el deporte colombiano, de hecho nunca ha sido bien atendido el deporte con la inversión pública colombiana, pero la situación de hoy es sencillamente caótica, caótica producto tal vez de los efectos producidos por un fallo de la Corte Constitucional Colombiana, en virtud del cual se declaró inexecutable una disposición de la ley 181 que consagraba la inversión deportiva como gasto público social, de esa

manera el deporte colombiano paso de manejar presupuestos cercanos a los 80 mil millones de pesos a 4.050 que se habían apropiado por conducto del Instituto Colombiano del Deporte.

Para esta vigencia de los 4.050, 4.000 están dedicados a la construcción de obras de infraestructura para los próximos juegos nacionales que se desarrollarán en los departamentos de Nariño y Boyacá, de manera que habían quedado tan solo 50 millones de pesos para fomentar el deporte en Colombia, a bien tuvo este Congreso aprobar dentro del proyecto de ley de adición presupuestal, 6.500 millones de pesos más, para darle una pequeña mano al deporte colombiano, ciertamente hemos tenido destacados logros en el deporte internacional, como en el que estos días hemos celebrado con Juan Pablo Montoya, pero hemos de reconocer que estos son casos: en que los mismos deportistas habida cuenta de su condición económica han podido fomentar el estímulo de su deporte, el Estado Colombiano no está llevando alternativas deportivas ni de recreación a la población colombiana. Hemos de recordar que en virtud del artículo 350 de nuestra Constitución el gasto social público es prioritario, y esta es un inversión que por demás no puede disminuir porcentualmente dentro del monto del presupuesto, de manera que hemos considerado que el deporte, que estimamos fundamental, que es parte esencial de la educación, que es parte esencial de la cultura, de la recreación, fundamento indispensable para la formación integral y sana del colombiano, requiere un compromiso constitucional, que valga la redundancia comprometa al Estado, con políticas deportivas y recreacionales, sólidas y estables en el tiempo, no sujeta a los vaivenes de las crisis ni de los criterios de los gobiernos de turno.

Por eso nuestro proyecto no hace cosa distinta que introducir en el artículo 52 el compromiso del Estado con el deporte, con sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, con la formación integral del habitante colombiano, de esa manera se establece que el deporte y la recreación formarán parte de la educación y constituyen gasto público social, con la idea y la ilusión de regresarle, con creces, a esta actividad los recursos necesarios para que pueda llegar a todos los rincones colombianos, tiene este proyecto otro ingrediente, otra modificación al artículo 52, esta disposición ha establecido funciones de inspección al Estado Colombiano sobre las actividades deportivas y recreativas y estudiando estas atribuciones se ha llegado a la conclusión que son absolutamente insuficientes, porque ante eventos que justifiquen una intervención ante eventos en que, en que la inspección justifique una acción mayor no hay dientes con qué morder, no dispone el Estado Colombiano a través de ninguna de sus entidades de herramientas

suficientes, para que esta inspección pueda traducirse en acciones eficaces, de manera que sea aprovechando la disposición para agregar como complementarias a las facultades de inspección las de vigilancia y control del parte del Estado sobre las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas, este es el contenido y la justificación del proyecto hoy está a consideración de esta plenaria, hemos pedido al Presidente de la Cámara además que convocara plenaria para este día jueves que hacía mucho tiempo la Cámara de Representantes no se reunía en el Salón Elíptico porque la posibilidad de darle vida a este Acto Legislativo, está ligada a que sea aprobada en este día.

Hemos de recordar que una disposición de esta naturaleza, requiere ser aprobada en dos períodos ordinarios, estamos en el primero de su trámite que finaliza el próximo 16 de diciembre y hay unos términos que cumplir después de su aprobación, hemos de esperar, quince días que medien entre el día que sea aprobado por esta Corporación y el día en que la Comisión Primera del Senado de la República pueda iniciar su discusión, y luego habrán de mediar ocho más, hasta que lo pueda aprobar la Plenaria del Senado, y si fuere necesario conciliar, también necesitaríamos ese tiempo, de manera que la única forma de que el Senado disponga de un término razonable de estudio, es que hoy tomándonos todo el tiempo que fuere necesario, logremos sacar adelante este Acto Legislativo.

Sería además una muestra del compromiso muy serio, que tiene esta Cámara para con la juventud colombiana, para con las provincias colombianas donde la alternativa deportiva realmente son inexistentes, debo reconocer que estos recursos que aspiramos lleguen en virtud de este acto legislativo, no son exclusivamente para ser manejados a través del sector central, serán las leyes que desarrollen la norma, quienes en un momento dado puedan entrar a hacer la distribución, o sencillamente que se respeten la que hoy día existen en las normas de distribución de competencias, con estas reflexiones, quiero abrir la discusión de este proyecto, quiero persuadir la razón de mis compañeros de Cámara, para dar su voto afirmativo, para sacar adelante este proyecto, para cumplir el compromiso que el Estado Colombiano tiene con el deporte, con la recreación, en su más apartadas provincias para que cada uno sienta la satisfacción de estar cumpliendo con su deber, de decirles a todos nuestros electores que en este recinto no se es diferente, a la suerte del deporte colombiano y que aquí se es consciente que es necesario construir una nueva generación de personas que tengan alternativas deportivas para que los alejen de la drogadicción y de la delincuencia, que nosotros queremos formar una mejor

Colombia, señores representantes abrimos el debate, solicitamos su apoyo para sacar adelante esta iniciativa.

#### **Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente.**

Miren, apreciados colegas, doctor Mantilla, doctor Mantilla usted ha dicho efectivamente que no disponemos de la gaceta, pero yo quiero invitar a todos los colegas a que tengamos un acto de justicia con el deporte colombiano, si nosotros no aprobamos este proyecto de acto legislativo en el día de hoy, se nos hunde, y me parece que es claro que bien vale la pena que impulsemos definitivamente el deporte colombiano. Representante Flechas, Representante Ernesto Humberto Jaime, y luego el Representante Jorge Gómez.

#### **Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz:**

Gracias señor Presidente, para complementar lo que acaba de exponer mi compañero de ponencia, el doctor Vives, y para ilustrar un tanto a los compañeros que no tienen la gaceta, pero evidentemente debemos decir que sí existe la gaceta y acá está en nuestra mano que es la gaceta Proyecto Acto Legislativo número 158 de 1999 Cámara, con la cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, Congreso de Colombia decreta, acá está la gaceta para ilustración, pero sin embargo tenemos que decir que nos concentramos en la modificación del artículo 52 de la Constitución Colombiana, en virtud que la corte constitucional, a través de una sentencia declaró inexecutable el artículo cuarto, sobre los derechos sociales que dice: el deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación, factor básico en la formación integral de la persona, su fomento, desarrollo y práctica, son parte integrante del servicio público educativo y constituye, gasto público social, esta norma de la Ley 181 fue la que se declaró inexecutable, por parte de la Corte y precisamente para dar un instrumento de orden Constitucional, es que hemos presentado esta iniciativa legislativa, para que el deporte se pueda fortalecer, para que pueda tener apoyo, y para que las autoridades deportivas del país tengan una carta de navegación que les permita sacar el deporte adelante.

Yo quiero decirles que quizá este es el acto legislativo más importante que vamos a aprobar en esta legislatura, yo quiero llamar la atención como nos dedicamos días enteros a grandes debates, sobre la ampliación de períodos, sobre otros temas, pero yo considero que este tema sí toca lo más profundo, de la parte social de nuestro país, como quiera que es la juventud, como quiera que es la niñez, como quiera que es Colombia entera, la que se va a beneficiar si logramos el renacimiento del deporte en Colombia, para nadie es un secreto cómo nuestro deporte día a día ha venido retrocediendo, y solamente lo podemos

verificar, a través de los presupuestos que a lo largo de los últimos años, se han venido asignando para el deporte en Colombia, yo me permito de manera muy concreta, expresarle a la Cámara de Representantes, la escala desde 1995 al año 2000 cuál ha sido el tratamiento presupuestal y de la asignación de recursos para el deporte en Colombia. Para que nos demos cuenta cómo los últimos Gobiernos le han dado un tratamiento de quinta categoría a lo más importante de nuestro país, que es el deporte. Así por ejemplo observemos que en el año de 1995, se asignó un presupuesto de \$80.000 millones, en 1996, tenemos un presupuesto de \$60.000 millones, en el año de 1998, tenemos un presupuesto de \$40.000 millones, y en el año de 1999 llegamos a \$20.000 millones, así como va la proyección, podemos observar que realmente no hay ningún interés por parte del Gobierno, de apoyar el deporte, y se planteaba la posibilidad de que este tema se tratara a través de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Pero la verdad es que los Gobiernos de turno no son muy interesados en apropiarse de manera decidida, recursos para apoyar el deporte y por eso es que planteamos el Acto Legislativo. Para que tengamos ese soporte, de orden constitucional, para que podamos legislar, para que podamos hacer leyes que realmente le sirvan al deporte. Yo creo que sobra explicar, porque es de conocimiento de todos los compañeros del Parlamento, y como lo decíamos en la Comisión Primera, no hay un solo Parlamentario en Colombia, ningún Senador que no esté de acuerdo en apoyar el deporte, pero necesitamos precisamente dotar de instrumentos a las autoridades deportivas, en razón que evidentemente, lo que queremos en este país es llevar a nuestra juventud al desarme de los espíritus, al desarme de la violencia y qué mejor que lo hagamos a través del deporte. Se avecina en Colombia un acontecimiento de trascendental importancia, que son los juegos nacionales de final de siglo. Qué bueno que precisamente le diéramos la mayor importancia a este evento y pudiéramos aglutinar, movilizar el país en torno a los juegos nacionales para construir la paz. Y por eso queremos desde ya invitar a la Cámara de Representantes, al Gobierno, para que le demos el mayor énfasis, la mayor importancia a las justas deportivas que se van a llevar a cabo en el Departamento de Boyacá y en el departamento de Nariño. Nosotros sabemos que si fomentamos el deporte, si fomentamos las escuelas deportivas, vamos a tener a una juventud distinta, vamos a llevar al deporte a la provincia, vamos a llevar el deporte al campo, a todos los rincones de nuestra Patria, como un símbolo de paz. Queremos decirles que ojalá, en los próximos juegos nacionales no se dé la partida con una pistola, sino se dé la partida con la bandera blanca, se dé la partida con la bandera de la paz que queremos

todos los colombiano y qué mejor que lo hagamos a través del deporte. Por eso, yo quiero invitar a los compañeros Parlamentarios, para que apoyemos este Acto Legislativo y todo aquello que tenga que ver con el deporte. Muchas gracias.

**El señor Presidente solicita al señor Secretario General verificar el quórum:**

**El señor Secretario responde:**

Señor Presidente, la Secretaría certifica el quórum decisorio. Se ha conformado el quórum decisorio.

**El señor Presidente dirige la Sesión Plenaria:**

En consideración el orden del día con la modificación presentada por el Representante Germán Navas, se abre la discusión, lo aprueba la plenaria? Representante Emilio Martínez.

**Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales:**

Gracias Presidente. Antes de que se apruebe, he conversado también con el doctor José Darío Salazar, y estamos de común acuerdo con la propuesta del doctor Navas, entonces para que pase al segundo punto del proyecto de ley estatutaria 011 y quede como tercer punto el proyecto de Acto Legislativo 126 del 99 Cámara.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Presidente, yo había hablado con el doctor William Vélez, que tiene especial interés en un Proyecto muy juicioso. Yo quiero cumplirle a todo el mundo, el doctor William Vélez tiene especial interés en un proyecto muy juicioso que él ha presentado y por eso fue que se dijo, que el segundo de la Paz, que era tercero, pasaría a segundo y así mismo el que más controversia tenga, iría de último, pero yo creo que entonces ya la propuesta mía era que el segundo pasara al quinto, fue la propuesta mía, porque el ponente Emilio Martínez no estaba acá, cuando acordamos eso y ya se aprobó, ya se aprobó con lo que conversamos, porque no había llegado el ponente Emilio Martínez, yo he hablado con William Vélez, hablé con el doctor Darío Salazar y acordamos que para aligerar el trámite dejáramos lo más complicado para lo último, esa fue la propuesta mía y esa es la que yo sometí a consideración, obviamente el Congreso puede modificar su orden del día, pero la propuesta que yo presenté y que fue aprobada fue esa.

**Interviene el honorable Representante José Darío Salazar Cruz:**

Señor Presidente, quiero referirme a lo siguiente, en el orden del día está de segundo punto el proyecto del doctor Emilio Martínez y el tercer punto el proyecto de la Ley Estatutaria sobre la Paz y no tiene problema, porque este es un proyecto que se ha dialogado ampliamente, se ha discutido ampliamente,

ha tenido inclusive la participación de las Mesas ciudadanas en varias ciudades y ha sido enriquecido. Este proyecto estamos seguros que no va a tener mayor inconveniente y hemos dialogado con el doctor Emilio Martínez, para que el proyecto dé él que está en el segundo punto, pase al tercero.

El ha cedido el segundo punto del orden del día, y obviamente lo lógico es que si el nuestro estaba en el tercero, pues el doctor Emilio pase de tercero. De modo que yo le propongo o le solicito que someta esa consideración integral, que el proyecto tercero pase a segundo y el segundo pase a tercero, porque hay un acuerdo entre los ponentes.

**Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales:**

Si Presidente, ese es el común acuerdo y le he planteado también al doctor William Vélez que estuvimos de acuerdo, y fue el trámite que se le dio en la Comisión Primera, que evacuáramos primero el Acto Legislativo y a continuación el Proyecto de ley que él regula sobre el tema del promedio ponderado, la idea es como lo plantea el doctor José Darío Salazar.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente de la Corporación:**

Apreciados colegas, inicialmente el Representante Germán Navas propuso la modificación del orden del día, en el sentido de que el segundo punto, pasará al quinto. El doctor Emilio Martínez está proponiendo que en vez de pasar del segundo, pasara al tercero, se entiende esta como proposición sustitutiva. De tal suerte que entramos a votaresta, quienes estén por la afirmativa, por favor levantar la mano, es decir, que pase el segundo punto del orden del día al tercero. Sírvase verificar señor Secretario.

**Responde el señor Secretario:**

Ocho (8) votos señor Presidente. Ha sido negada.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente.**

Entonces en consideración el Orden del Día leído con la modificación del Representante Germán Navas, ¿lo aprueba la plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Lo aprueba señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Néstor Humberto Jaimés:**

Señor Presidente, para retomar el tema sobre la modificación del artículo 52 de la Constitución Nacional, quiero explicarles que como Parlamentario siento satisfacción, y aquí en el recinto sagrado de la democracia, se toca el tema del deporte con seriedad, porque los que hemos sido deportistas, durante toda la vida y los que nos ha tocado hacer diligencia deportiva, sabemos que el Estado tiene descuidado todo lo concerniente al deporte, los Colombianos somos muy olímpicos en

exigirles a todos los dirigentes deportivos resultados de nuestras delegaciones y no vemos que lo que estamos nosotros invirtiéndole al deporte es muy poco. Analizábamos nosotros en nuestra Comisión que se gastan demasiadas cantidades de dinero en delegaciones diplomáticas y resulta que los mejores embajadores que tiene el país son los deportistas, esos son los que nos hacen quedar bien y la verdad, hoy me siento satisfecho como dirigente deportivo, saber que se están tomando temas con seriedad que va a haber un compromiso del Estado, que vamos a tener el deporte al mismo nivel de la educación y de la salud. Queremos decirles, que hoy más que nunca que estamos tocando el tema de la paz, si queremos paz, debemos dejarles a esas futuras generaciones de colombianos, asegurado el éxito, dándoles recreación y deporte, porque al fin y al cabo la cultura que nosotros necesitamos. Por lo tanto, hoy más que nunca cuando las empresas deportivas privadas, cuando la empresa privada le ha quitado el apoyo al deporte colombiano, necesitamos la presencia del Estado. Los invito señores Parlamentarios para que en el día de hoy, sea un día histórico para el deporte colombiano, y podamos así colocar en la historia de Colombia que por primera vez nuestro país siente compromiso definitivo con la gente del deporte. Muchas gracias.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Por favor Representante Jorge Gómez, aquí está usted inscrito, lo que vamos a darle curso es a las proposiciones que fueron leídas para que sean aprobadas.

**El señor Secretario informa:**

Señor Presidente. En el punto de negocios sustanciados antes de llegar al proyecto con quórum deliberatorio se leyó un Acta de conciliación, por favor someterla a votación.

**El señor Presidente dirige la Sesión Plenaria:**

En consideración el Acta de Conciliación leída, se abre la discusión, la aprueba la plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Ha sido aprobada. También se leyeron nuevas proposiciones, se sometieron a discusión, y se cerró la discusión, favor señor Presidente someterlas a votación.

**El señor Presidente interroga a la Plenaria:**

En consideración la proposiciones leídas ¿lo aprueba la plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Han sido aprobadas señor Presidente. Seguidamente señor Presidente, entramos oficialmente con quórum decisorio al proyecto de Acto Legislativo 158 del 99 Cámara, y ya se había leído la proposición con que termina el informe y que la firman los ponentes Joaquín José Vives y Rafael Flechas.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente.**

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

**El señor Secretario General responde.**

Ha sido aprobada señor Presidente

**Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:**

Muchas gracias señor Presidente, demás compañeros de la Cámara de Representantes. Yo creo que este proyecto de Acto Legislativo como lo decía ahora alguno de los compañeros, es tal vez la redención para uno de los sectores sociales que hoy está más maltratado por el Estado colombiano, a pesar de los éxitos alcanzados en los últimos tiempos como es el deporte. La dirigencia deportiva de Colombia había presentado como su salvación en días pasados el Acto Legislativo por medio del cual se conseguían unos recursos para el deporte a través de la creación de la Lotería Deportiva.

Ese proyecto que con las actuales autoridades deportivas del país, se había sacado en legislaturas pasadas, que volvimos a insistir con el Representante William Vélez y el Senador Mario Uribe Escobar en la legislatura pasada y que nuevamente fue presentado como Acto Legislativo 017 en esta Legislatura, desafortunadamente no ha podido pasar en el Congreso de la República. Yo no diría porque no lo quisiera la Corporación, sino fundamentalmente ante unos fallos de la Corte Constitucional y ante un criterio administrativo del Ministerio de Salud, que ha entendido, ha desarrollado ese criterio la Corte, en el sentido de que el deporte según el Ministerio de Salud en algunos debates, no es salud física y mental. El deporte no es prevención en salud física y mental, según el propio Ministerio de Salud.

Por eso la modificación al artículo 52 de la Carta Magna es necesaria, es fundamental; pero señor Presidente y demás Congresistas que tienen tanto interés, o tenemos tanto interés en este Proyecto de Acto Legislativo, lo importante no es aprobar el Acto Legislativo como tal, sino empezar a desarrollar las leyes que le den dientes, que le den dientes reales al deporte colombiano. Yo simplemente voy a referenciar cuatro o cinco decisiones políticas y judiciales, que hoy el deporte colombiano, según el análisis que hacíamos con el Senador Uribe y con el doctor William Vélez, ha disminuido, óigase bien esta cifra: el deporte aficionado en los municipios, en los departamentos y en la nación, ha disminuido en los dos últimos años, el 80% de su presupuesto. Por eso hoy recibimos noticias de que el Valle seguramente no irá a los juegos nacionales, hoy recibimos noticias de que algunos deportistas antioqueños tienen que hacer striptease en Las Palmas en Medellín para recoger fondos para ir a un evento

internacional y nuestros deportistas en nuestros pueblos, tienen que hacer empanadas los sábados y bailes para poder ir a participar el domingo siguiente.

Y los cinco hechos que tienen al deporte hoy sumido en la peor crisis, son los siguientes: el primero, la Corte Constitucional tumbó el IVA turístico con destinación al deporte, que era la redención de la Ley del Deporte, Ley 181.

Segundo, el deporte con justicia para el sector de la cultura, perdió de las transferencias de la nación dos puntos al pasar del cinco al tres por ciento la destinación de las transferencias del ICN y lógicamente son cerca de 60 mil millones de pesos anuales que se pierden. El deporte fue el más golpeado por este Gobierno al terminarse los Fondos de Cofinanciación, porque una cuarta parte de los cerca de 400 mil millones de pesos que tenían de Fondos de Cofinanciación nuestras regiones, cerca de 100 mil millones de pesos iban para la infraestructura deportiva. El deporte en el presupuesto como lo dijeron algunos compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, ha perdido en el presupuesto nacional, de 80 mil millones de pesos, sólo se ha pasado para este año a ejecutar un presupuesto de 4 mil millones de pesos, que a lo sumo dará para celebrar los juegos nacionales y de pronto para una que otra delegación deportiva hacia el exterior. El deporte ha perdido entonces también a nivel nacional en el presupuesto de Coldeportes el 80% que nos referimos ahora. El sector privado, ante la actual recesión, está incrementando, perdón, está disminuyendo los recursos para el deporte y lo peor del caso señor Presidente y honorables Congresistas, es que en el presupuesto para este año, en el presupuesto para este año y para los próximos tres años, según el Plan Nacional de Desarrollo aprobado por todos nosotros, según ese Plan Nacional de Desarrollo no existe, óigase bien, no existe un solo peso en el Presupuesto de éste año ni de los otros tres años, para infraestructura deportiva, ni un solo peso en el Presupuesto ni en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por ello señor presidente, con estos datos rápidamente, someros que hemos presentado también en el Acto Legislativo, con el doctor William Vélez vemos que esta salida del artículo 52 de la Constitución modificarse por este Acto Legislativo, la vemos muy positiva, por eso entendemos que nuestro proyecto de Lotería del Deporte se ha enterrado, pero creo que si nosotros aprobamos este Acto Legislativo y le ponemos dientes al deporte; por ejemplo, ahora que se cursa en el Congreso de la República la ley para modificar las transferencias de conformidad con la Ley 60 del 93, ojalá que aprovechemos nuevamente para que el deporte, antes de que se apruebe este acto constitucional, pueda tener recursos

y aumentar las transferencias que para el deporte hoy solamente son del 3% y regresar a criterios del 5, el 6 o el 7%, manteniendo eso sí el 2% para la cultura. Muchas gracias señor presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente de la Corporación:**

Acaba de llegar la gaceta para información de los honorables Representantes.

**Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:**

Gracias señor Presidente. Yo no me voy a referir Presidente; yo le solicito un poquito de orden en el recinto, Presidente; Presidente, le solicito un poquito de orden en el recinto Presidente, porque voy a invocar la solidaridad parlamentaria con dos proposiciones que voy a presentar también, yo quiero que sean atendidas, porque nada sacamos hoy con pasar este Acto Legislativo, con lo que piensa hacer hoy el Gobierno Nacional. Entonces para ver si me prestan un poquito de atención.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

Por favor honorables Representantes, sírvanse ocupar sus curules, comenzando por el señor Ponente, el Representante Vives; doctor Pedro Vicente López, muchas gracias por colaborarnos; doctor Arturo Faccio-Lince, por favor ocupe su curul; Representante Clementina Vélez, Representante Luis Fernando Duque, doctor Pompilio por favor.

**Retoma la intervención el honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:**

Gracias Presidente. Compañeros de Cámara. La gran expectativa de la Ley 181 fueron los recursos del IVA, el IVA turístico, lo que se iba a recoger con hoteles y demás; eso fue la base, ese fue el concreto, las bases fundamentales para que se creara la Ley 181, pero nosotros sabíamos que teníamos que darle el toque de inversión social y por eso es que, como lo dijo un colega, el artículo cuarto lo expresó claramente. Desafortunadamente con la Corte Constitucional, la honorable Corte Constitucional, declaró inexecutable ese artículo y toda la estructura de la Ley quedó volando, le quitaron la escalera y quedamos colgados de la brocha. Entonces que sucede, qué pretendemos: volver las cosas al estado en que se encontraban, decir que el deporte como lo decía de otra manera el artículo cuarto, que era inversión pública, que era un servicio público, yo la interpreto como una inversión social; pero ahora toca decirlo así muy claro a través de un Acto Legislativo para que no nos vengán a quitar esto.

Pero qué sucede: que si nosotros hoy le damos trámite a este Acto Legislativo, tenemos que generar otro hecho importante que es devolverle los recursos porque en el año 94 nos decían que era de 63 mil millones de pesos, que solamente iba a llegar por IVA turístico. Entonces con ello recuperamos lo que nos han

quitado en el pasado. Segundo. Yo quiero que ustedes sepan queridos colegas, quiero que ustedes sepan que mientras que nosotros estamos aquí aprobando un acto legislativo importante para los colombianos, también están algunos funcionarios del Ministerio de Hacienda en los departamentos, dizque aplicando el famoso plan de de-sempeño. Les aseguro con plena certeza que los científicos que hoy se encuentran en los diferentes departamentos dizque tratando de reestructurar al país, cosa que estoy de acuerdo, cosa que estoy de acuerdo, no conocen el contenido de esta Ley 181; que se acabaron los Coldeportes, que le chutaron la pelota a los Gobierno y no éste sino el anterior, les chutó la pelotica del deporte a los departamentos y a los municipios, fuera de esto les quitaron los recursos con el IVA turístico. Gracias a Dios que se logró meter lo de los cigarrillos, que hoy están viviendo únicamente con eso porque los departamentos no le pueden dar plata. Entonces qué pasa: que el sistema, el nuevo sistema nacional del deporte, o sea lo que mató a Coldeportes y le dio nacimiento a los entes deportivos departamentales, fue el nacimiento del nuevo sistema nacional del deporte, era la Ley marco del deporte colombiano; se reestructuró, sí, de 38, el caso de Santander de 38 funcionarios, bajamos a 16. Hoy llegan unos científicos a Bucaramanga a decir que de 16 tenemos que bajar a 5 y entonces dónde queda la recreación, en dónde queda el deporte campesino, en dónde queda el deporte universitario, en dónde queda el deporte de alto rendimiento, el deporte élite, por favor. Es que estamos perdiendo vigencia de la Ley 181 del 95, queridos colegas; nada sacamos acá con aprobar este acto legislativo, si nos van a quitar la autonomía administrativa y financiera de los entes departamentales; hoy los recursos llegan a la Tesorería de los entes departamentales y quedan adscritos y no sé por qué, posiblemente por arte de magia, a los despachos de los gobernadores las platas les van a llegar a las tesorerías de los departamentos y la plata va a tener otra destinación, puede ser que en Santander no, pero en algunos departamentos sí.

Entonces tenemos nosotros que unir nuestros esfuerzos y no dejar que maltraten la Ley 181 que creó el nuevo sistema nacional del deporte, con autonomía administrativa y financiera, está únicamente dedicada a la recreación, aprovechamiento del tiempo libre, al deporte escolar, universitario, crea el nuevo sistema; pero nada sacamos nosotros con tratar de conseguirles plata, si perdemos la autonomía y la independencia del deporte colombiano. Entonces me atreví a presentar esta proposición, no sé si los ponentes a quienes felicito, estén de acuerdo.

#### **Proposición**

“Permanezca vigente sin modificación alguna, el sistema nacional del deporte colombiano, creado por la Ley 181, sancionada

el 18 de enero de 1995”. Esa es una, eso que él dice que no se puede a través de Constitución, no se puede modificar una nueva estructura jerárquica dentro del Gobierno Nacional que creó un nuevo sistema. Así como se mira lo del Ministerio de Cultura, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo, así es el Ministerio del Deporte, que no nos lo vaya a tocar porque matan a los deportistas, porque no vamos a tener profesionales capacitados, porque tres o cuatro muchachos y eso si llega el resorte -afortunadamente en Santander no nos ocurre eso, con el Gobernador- de algunos gobernadores que no sean amantes del deporte, pues nos van a politizar eso y se acabó el deporte en la provincia. Queda nefasto, muerto el deporte Colombiano, que ese era uno de nuestros temores presidente, me permite, me disculpa que me alargue un poquito, ese era uno de los temores que teníamos cuando aprobamos la Ley 181, que se politizara el deporte y que el deporte fuera uno más para el reparto burocrático y todos aquí dijimos que sí, que no se podía politizar el deporte; hoy adscrito a una Gobernación, corremos ese peligro. Además, para finalizar, otra proposición muy sencilla: “La honorable Cámara de Representantes solicita al Gobierno Nacional, no aplicar el Plan de Desempeño en los institutos departamentales y municipales del deporte y se respete la recién nacida Ley 181 de 1995”.

Una sugerencia respetuosa que le hacemos al Gobierno, que nos dejen a nosotros como estamos, que ya estamos caminando, poniendo la totuma como siempre nos ha tocado, pero al menos ya los institutos municipales con el apoyo de los institutos departamentales, ya entendieron para qué se crearon, ya están caminando; ahora nos van a arrinconar allá a una oficina más adscrita a un gobernador; corremos el peligro de que eso se nos politice, corremos el peligro de que perdamos la autonomía administrativa y financiera, no se ha reformado la ley y sin embargo nos piensan aplicar el Plan de Desempeño. Yo les pido a los ponentes que analicen la proposición como se podría inmiscuir dentro de este Proyecto, si cabe, que se respete el sistema nacional de este deporte (creado por la Ley 781) que se adicione ahí, eso es saludable, eso sabe que hace queridos Colegas estamos completamente convencidos que lo que hoy estamos haciendo aquí, la platica que estamos tratando de conseguir al deporte si va a llegar al deporte de lo contrario no hay seguridad alguna, y en otra proposición es que le solicitemos al Gobierno Nacional no nos aplique el Plan de Desempeño en el Deporte Colombiano que ya desafortunadamente mucho daño hemos tenido no por este Gobierno, si no por los Gobiernos pasados también en materia deportiva entonces pongo en consideración Presidente que se tengan en cuenta estas dos proposiciones.

#### **Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

En aras de lograr una mejor organización de la sesión yo le pediría que en su momento la sometamos a consideración, mientras tanto prosigo con los Representantes que han solicitado el uso de la palabra, tiene la palabra la Representante María Estela Duque.

#### **Intervención de la honorable Representante María Estela Duque Gálvez:**

Gracias señor Presidente. La Ley General del Deporte, fue una ley que llenó de expectativas al deporte de la Nación, del Departamento y de los Municipios, pero fue desafortunada la pérdida de estos recursos para el deporte tanto nacional, departamental y municipal, pero yo sí soy consciente de que los entes deportivos anteriores eran entes burocratizados y fortines políticos y hablo en el caso concreto de mi departamento, creo que la reestructuración administrativa de esos entes era necesaria y debía darse, por la importancia del deporte. Como lo dijo el doctor Flechas en lo que se refiere al Acto Legislativo se considera el gasto en deporte como un gasto público social, si considero que es el Acto Legislativo más importante que está pasando por esta Corporación, y yo quiero aprovechar este momento para que entendamos que si la situación que vive este país y no solamente Colombia sino el resto del mundo tiene una razón única y fundamental que es el ser humano, el mundo está mal por qué los hombres están mal, por eso el país debe hacer su inversión en los seres humanos y el gasto que se haga en el deporte no es un gasto es una inversión para el futuro de este país, por más leyes, por más normas, por más disposiciones que este Congreso apruebe mientras los hombres y las mujeres de este país no estén bien, nada cambiará en el país, y quiero hacer, relatar una parábola que es importante y que ayuda a darse cuenta porque es tan necesario la inversión social y los seres humanos, dice por allí que había un padre de familia que estaba leyendo el periódico y llegó su hijo y le pidió que se fuera a jugar con él, le dijo que no tenía tiempo, pero encontró un mapamundi dentro del periódico y lo partió en muchos pedazos y se lo dio al niño para que lo armara y que una vez que lo armara el jugaría con él, a los pocos minutos el niño estaba mostrándole el mapamundi, y él le dijo que cómo lo había hecho, el niño le dijo es que detrás del mapa estaba un hombre y yo armé al hombre y tuve al mundo. Sólo en la medida en que los hombres y las mujeres de este país estén bien, saldrá adelante, por eso este Acto Legislativo es tan importante, porque el deporte es la inversión más importante, para la paz, para acabar con la violencia que tenemos, para invertir en esos seres humanos que lo necesitamos día a día, y esa conciencia colectiva que debe nacer de todos nosotros, donde la responsabilidad de lo que pasa en el

país no es de determinados estamentos ni determinadas personas, sino de todos y cada uno de los colombianos, que si muchos criticamos y juzgamos otros no hacemos absolutamente nada para que las cosas cambien, este acto legislativo es importante y tuve la oportunidad de estar dentro del deporte del Valle del Cauca y lágrima ver cómo tienen, qué tienen que hacer los deportistas para asistir a cualquier competencia, y si se da un deportista de alto rendimiento es porque el padre de familia ha tenido la oportunidad de invertir en su hijo para que pueda participar en el deporte de este país. Representar a Colombia o a un departamento o a un municipio, significa gastos para el bolsillo de los padres de familia que quieren que sus hijos lo hagan, por lo tanto yo sí les solicito a todos nuestros compañeros y como lo dijo uno de los honorables Representantes expedir las leyes que le den herramientas al deporte del país para que salga adelante, puede que invertir en el deporte no de votos, puede que no sea lo mismo que hacer un puente o pavimentar una vía, pero es que lo más importante que tenemos son los hombres y las mujeres y sólo en la medida como lo dije anteriormente que ellos estén bien sólo podremos salir adelante. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Gracias señor Presidente, yo creo que hemos escuchado valiosas intervenciones en lo que respecta al deporte y a la paz, al deporte y al desarrollo armónico del ser humano, creo que en esa materia no es necesario extendernos porque hay claridad y además consenso entre los colombianos, sí me gustaría agregarle un condimento que con el solo hecho de apoyar, de aprobar una reforma constitucional no vamos a lograr los recursos que el deporte está requiriendo. Se necesita el complemento que es la modificación de la Ley 60 para que de una vez los departamentos y municipios y coincido con el Colega que dice que si los mandamos por la vía del situado fiscal al interior de las Entidades Territoriales es posible que los trasladen a otros rubros seguramente muy importantes pero el deporte continuará siendo una especie de cenicienta o de patio de atrás, así que debemos darle además de la Reforma Constitucional el complemento legal y una vez tengamos recursos para el deporte que nunca los ha tenido suficientemente yo le pediría también a quienes tienen la responsabilidad de manejar el tema del deporte en el país, porque no olvidemos que hay un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación que reciben los municipios que deben destinar el 5% para recreación, cultura y deporte y yo pregunto cuál alcalde del País pasaría el examen si fuéramos minuciosos en el examen del análisis, pero yo sí le pediría a las autoridades deportivas que es que deporte no solamente es alta competencia, es que

deporte no solamente es lo que se hace en las grandes ciudades, es que deporte no solamente es el fútbol, así que yo creo que ellos también tendrán que tener una apertura mental para llevar el deporte a las veredas, a los municipios, a los campesinos, a los obreros, a los estudiantes, el deporte recreativo, no solamente el deporte de la alta competencia, no podemos y si le hacemos un examen los escasos y precarios recursos del deporte se quedan en las grandes capitales, no trascienden, no llegan a otras fronteras que quizás los necesitan muchísimo más sobre esa base señor Presidente, yo anuncio mi voto favorable a la reforma constitucional, anunciando que debe complementarse con una disposición legal que garantice los recursos y eso sí que la aplicación de ellos no se haga tan restrictiva como se hace hoy sino que la llevemos pues a todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Procedemos entonces a la aprobación del articulado.

**El señor Secretario procede:**

Dos artículos señor Presidente.

**Constancia del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez**

Una constancia señor Presidente. La Gaceta le ha sido repartida a todos los que estamos presentes aquí, pues esto había sido publicado con la debida anticipación y a quienes han intervenido pues agradecerles y decirles que somos conscientes que posteriormente tendrán que trabajar el Congreso en un desarrollo legal para garantizar que estos recursos lleguen respectivamente con estas reflexiones le pido a los compañeros que entremos a votar de una vez en este Proyecto.

**El señor Presidente pregunta a la Plenaria:**

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, lo aprueba la Plenaria.

**El señor Secretario responde:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente solicita al señor Secretario el Título del Proyecto.**

Título del Acto Legislativo señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad**

Proyecto de Acto Legislativo número 158 del 99 Cámara por el cual se modifica el art. 52 de la Constitución Política de Colombia, leído el título Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración el Título del Proyecto.**

En consideración el título del Proyecto se abre la discusión, lo aprueba la Plenaria.

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente interroga a la Plenaria.**

Pregunto a la Plenaria si quiere que este Proyecto de Acto Legislativo se convierta en acto reformativo de la Constitución Nacional.

**El señor Secretario responde:**

Así lo quiere señor Presidente.

**El señor Presidente ordena continuar con el Orden del Día:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede de conformidad:**

Proyecto de Ley Estatutaria número 011 del 99 Cámara por la cual se desarrolla el ejercicio del derecho y el deber fundamental a la paz, artículo 22 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente: Habida consideración de lo anterior comedidamente los ponentes solicitan dar segundo debate al proyecto de ley estatutaria 111 de 1999 Cámara por la cual se desarrolla el ejercicio del derecho y el deber fundamental a la paz, artículo 22 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. Con la firma de los honorables Representantes Antonio José Pinillos, José Darío Salazar, leída la proposición con que termina el informe de los ponentes.

**El señor Presidente somete a consideración la Ponencia:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado señor Presidente.

**El señor Presidente solicita el articulado:**

Articulado del proyecto.

**El señor Secretario afirma:**

17 artículos señor Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración el articulado:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado señor Presidente.

**El señor Presidente solicita el Título del Proyecto.**

Título del Proyecto.

**El señor Secretario procede:**

Proyecto de Ley Estatutaria número 011 del 99 Cámara por la cual se desarrolla el ejercicio del derecho y el deber fundamental a la paz, artículo 22 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Leído el título Presidente.

**El señor Presidente somete a consideración de la Plenaria el Título:**

En consideración el título del Proyecto se abre la discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario informa:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente interroga a la Plenaria:**

Pregunto a la Plenaria ¿si quiere que este proyecto de Ley Estatutaria se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario afirma:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:**

Sí Presidente y Colegas, yo en el proyecto anterior sobre el deporte me reuní con alguno de los ponentes y en aras de sacar, en aras de sacar el acto legislativo que es importante adelante, no presenté esta proposición pero sí les pido el favor que más adelante cuando tengamos que presentar un proyecto de ley para devolverle los recursos a través como el artículo 75 estén todos concientemente como lo estamos haciendo hoy, respaldemos este proyecto de ley pero si Presidente todos estamos de acuerdo con que la Cámara de Representantes no puede pasar inadvertida antela situación del desconocimiento a la Ley 181, entonces, los ponentes y muchos Parlamentarios incluso el mismo Gobierno, están de acuerdo en que le solicitemos al Presidente de la República se nos respete la estructura actual y recién nacida, el sistema nacional del deporte creada por la Ley 181, que no nos venga a aplicar el Plan de Desempeño por que acabaría en materia deportiva de recreación y aprovechamiento del tiempo libre todo lo que se legisló hace escasamente tres o cuatro años, y entre otras cosas está dando buenos resultados, entonces para su consideración Presidente presento la proposición.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

Sírvase leer la proposición del Representante Jorge Gómez señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

Honorable Cámara de Representante solicita al Gobierno Nacional no aplicar el plan de desempeño a los institutos departamentales y municipales del deporte y se respete la recién nacida Ley 181 del 95. La firma Jorge Gómez Celis. Léida la proposición señor Presidente.

**El señor Presidente de la Corporación somete a consideración la Proposición:**

En consideración la proposición leída se abre la discusión, ¿la aprueba la Plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente ordena continuar:**

Continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

Sí señor Presidente la Secretaría deja constancia que los proyectos anteriores fueron aprobados con mayorías absolutas.

Siguiente proyecto. Proyecto de ley número 221 del 99 Cámara y 143 del 98 Senado por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones. Al respecto señor Presidente, la ponente Nancy Patricia Gutiérrez, dejó una petición de que aplacen este proyecto para la semana entrante.

**Petición**

Señor Presidente, dice: en calidad de ponente el Proyecto de ley 221 Cámara 143 Senado por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial y se dictan otras disposiciones, en razón de mi ausencia obligatoria de la sección comedidamente solicito sea aplazado su estudio para el orden del día la próxima semana, cordialmente, Nancy Patricia Gutiérrez. Léida la petición de la doctora Nancy Patricia.

**Pregunta a la Plenaria el señor Presidente:**

Muy bien, aprueba la plenaria del aplazamiento del proyecto en mención?

**El señor Secretario procede:**

Aplazado Presidente.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señor Presidente solamente para preguntar si está alguno de los otros ponentes.

**Responde el señor Presidente:**

Sí aquí está el Representante William Vélez que es ponente del Proyecto.

**Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo**

No sé, me gustaría qué dicen los elementos para aplazar, porque es que nos están citando para un orden del día y de pronto desconozco las razones por la cual la doctora Nancy Patricia, no se hace presente en el día de hoy, y vamos a aplazar una agenda previamente acordada, y pienso que no podemos estar variándola sin ningún tipo de sustentación. Así que si está el ponente del proyecto, el doctor William Vélez, yo pienso que si está de acuerdo con eso, pues no habría ningún problema, pero me gustaría escuchar la opinión de él básicamente.

**Intervención del honorable Representante William Vélez Meza:**

Señor Presidente, en honor a la verdad la ponente Nancy Patricia me solicitó en el día de ayer que le acompañara, que se aplazaría la discusión de este proyecto, porque ella tenía problemas en asistir a la plenaria en el día de hoy, yo le manifesté que si la plenaria tomaba decisión, yo como ponente no tenía ningún problema, no hay otra razón, yo creo que el proyecto ya fue lo suficientemente estudiado

en la comisión primera, pero es una decisión que en este momento debe tomar la plenaria de la Cámara señor Presidente.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente:**

Muy bien, entonces, la plenaria ha aprobado el aplazamiento de la discusión de este proyecto, continúe con el orden del día señor Secretario.

**El señor Secretario procede:**

Proyecto de ley 189 del 99 Cámara por la cual se interpreta la Ley 403 del 97 y se establecen unos estímulos para los electores, y la proposición con que termina el informe es la siguiente: Dése segundo debate al Proyecto de ley 189, 99 Cámara por la cual se interpreta la Ley 403 del 97 y se establecen nuevos estímulos a los electores con el pliego de modificaciones que se anexa, firman de los Representantes María Isabel Rueda, Roberto Camacho, William Vélez, léida la proposición señor Presidente.

**El señor Presidente manifiesta:**

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión. ¿Aprueba la plenaria?

**El señor Secretario responde:**

Aprobada señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante William Vélez:**

Señor Presidente mil gracias, este proyecto tiene como propósito, ampliar el universo de estímulos electorales, que el Congreso de la República aprobó mediante la Ley 403 en el año 1997 y que obviamente muchos resultados positivos le dio al país porque encontramos una forma amable de combatir la abstención como lo ha certificado la Registraduría Nacional del Estado Civil, como la ha certificado el propio Ministerio del Interior, que además señor Presidente, produjo un documento que es el número 12, donde le hace un seguimiento, un análisis muy juicioso y muy responsable a la ley actual de estímulos electorales. Es un documento producido repito por el Ministerio del Interior, y que reconoce todas y cada una de las bondades de la ley en el momento de su aplicación y cuando empezó a operar concretamente en las primeras elecciones del año 1998, para informarle e ilustrarle a la plenaria me limitó a leer cuatro renglones de un extenso documento, donde repito reconoce las bondades y lo productiva que fue esta ley en el momento de aplicarse, "comillas así Ley 403, aparece como respuesta al elevado porcentaje de abstención electoral tradicionalmente observado entre nosotros, el cual induce cuestionamientos sobre la legitimidad del sistema político, en la medida que la participación ciudadana en el acto crucial de la formación del poder político democrático, democrático se entiende precaria, cierro comillas, el documento que tuvimos la

oportunidad de conocer, la mayoría de los representantes, pues nos permite deducir que afortunadamente, repito, esta ley cumplió con el objetivo que en su momento, hizo el Congreso de la República al aprobarla. Pero en honor a la verdad señor Presidente y honorables Representantes, cuando el proyecto fue aprobado, ampliando el universo los estímulos electorales, para que se pudieran hacer beneficiarios de los mismos, un segmento de la población más amplio, tuvo unas observaciones juiciosas del Ministerio de Hacienda, en ese momento, señor Presidente, no se había presentado la ponencia y en consecuencia, como ustedes bien pueden observar, cuando le den lectura o si ya lo han estudiado, en la gaceta, pues consideramos nosotros los ponentes que habían unas propuestas y unas observaciones repito responsables y serias por parte del Ministerio de Hacienda, muchas de ellas fueron acogidas por los ponentes en consecuencia, en el pliego de modificaciones, que se está estudiando hoy en la plenaria, quedaron suprimidos algunos estímulos, repito, porque consideramos que tenían su fundamento no solamente desde el punto de vista legal, sino constitucional, en las observaciones repito que hizo el señor Ministro de Hacienda, antes de que se rindiera ponencia para segundo debate. También señor Presidente, hay que indicarle a la plenaria, de que en la gaceta que está a disposición para estudiar este proyecto de ley, de ampliación de estímulos electorales hay un error, en dos estímulos, concretamente en el numeral siete que contempla la gaceta, en lo que tiene que ver con la gratuidad de la cédula, bien saben ustedes que la Corte Constitucional se acaba de pronunciar, y ha manifestado que toda los duplicados que se expidan de la cédula, deben ser gratuitos, por consiguiente entonces, este estímulo que se consagraba y que fue estudiado y aprobado en la Comisión Primera, queda sin base constitucional y por lo tanto en una proposición que le vamos a presentar a la plenaria, les vamos a solicitar que se suprima el numeral séptimo del pliego de modificaciones, así mismo señor Presidente hay un estímulo que puede ser quizás, uno de los más polémicos, que contempla el proyecto eh, en mención, es el que tiene que ver señor Presidente y honorables Representantes, con una rebaja de la pena, para aquellos procesados, que obviamente no hayan sido condenados, y que en consecuencia, como no han perdido sus derechos civiles, pueden ejercer el sufragio desde el sitio de su reclusión, proceder también, a enviarles un mensaje positivo, a esta población carcelaria, y en consecuencia establecer un estímulo, lo contempla el proyecto en el numeral décimo, que esta a vuestra consideración, la gaceta de que ese estímulo es por seis meses, no señor Presidente, consideramos nosotros, que estando en aprobación ya del Senado de la República el proyecto del jubileo, no es procedente que

este estímulo sea tan significativo, y consideramos en consecuencia los ponentes que es importante, volver al pliego original, y proceder a proponer un estímulo de solamente un mes, esto es más bien, y hay que decirlo con honradez un estímulo simbólico, porque en meses poco, pero de todas maneras es un mensaje positivo, que esta Cámara y el Congreso de ser aprobada esta ley, este proyecto le van a enviar a la población que está siendo procesada en nuestro país, es más, este estímulo fue conciliado con el señor Fiscal General de la Nación, y con el señor Vicefiscal, quien no, tiene quien no le encontraron ningún problema para que se establezca esta norma positiva, y este mensaje noble a la población carcelaria, repito, que siendo procesada no ha sido condenada, pero que de llegar a hacerlo sí cumple con todas y cada una de las votaciones, en el momento de su reclusión, se harían acreedores al beneficio que consagra el proyecto del estímulo de un mes.

Así mismo señor Presidente, encontramos en el documento del Ministerio del Interior, una propuesta novedosa, y es establecer unos estímulos colectivos, para aquellos Municipios o Departamentos que en el momento en que se cumpla una votación en nuestro país, hayan ellos alcanzado la mayor votación, prohijamos nosotros los ponentes esta propuesta del gobierno, porque nos parece no solamente interesante y novedosa, por, y además porque nos va a dar la oportunidad de que exista una competencia leal, entre los diferentes municipios de nuestro país, para que ellos también, a través de los alcaldes de turno y de los propios gobernadores, entren repito, en esa competencia leal, para que haya una muy buena participación democrática en los diferentes entes municipales, en el momento en que se vayan a celebrar las elecciones en nuestro país, repito entonces prohijamos y así lo proponemos a la Plenaria, que se dé aprobación también a este estímulo colectivo, porque consideramos que es una propuesta muy bien intencionada por parte del gobierno, y que obviamente la incluimos nosotros los ponentes, así señor Presidente que estudiadas pues las razones y las observaciones del Ministerio de Hacienda, acogidas en su mayoría, solicitamos a los representantes darle aprobación a esta importante iniciativa, porque consideramos que si bien ya cumplió un efecto importante la Ley 403, es bueno para la democracia colombiana y para el elector ampliar el universo de estímulos electorales y en consecuencia, apartarnos de una propuesta que ya la Cámara en su momento rechazó, cuando aquí se hizo o se estaba discutiendo la Reforma Política, en lo que tiene que ver con el voto obligatorio, y que en ese aspecto la ponente María Isabel Rueda, pues tiene un argumento muy importante, no solamente para reivindicar, el por qué debemos estimular más bien a los electores, y no consagrar el voto

obligatorio, que en su momento también, cuando se examinaba la reforma política, fue ampliamente derrotado por esta plenaria, en consecuencia señor Presidente y señores Representantes, de verdad que nuestros agradecimientos porque he tenido la oportunidad de conversar con la mayoría de ustedes, sobre este importante proyecto, la voluntad que ustedes tienen para darle su aprobación, porque consideramos que es un buen mensaje que el Congreso de la República le hace no solamente a los electores de nuestro país, sino al fortalecimiento de nuestra democracia, mil gracias señor Presidente, mil gracias señores Representantes.

**El señor Presidente solicita al señor Secretario:**

Articulado del proyecto señor Secretario.

**El señor Secretario responde:**

Cuatro artículos señor Presidente con la sustitutiva expuesta por el ponente al artículo 2°.

**El señor Presidente somete a consideración el articulado:**

En consideración el articulado del proyecto, con la modificación planteada por el ponente, se abre la discusión, ¿lo aprueba la plenaria?

**El señor Secretario afirma:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente pregunta:**

Título del proyecto, señor Secretario:

**El señor Secretario lee:**

Proyecto de ley número 189 de 1999 Cámara, por la cual se interpreta la Ley 403 de 1997 y se establece nuevos estímulos para los electores, leído el título Presidente.

**El señor Presidente pregunta:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, lo aprueba la Plenaria.

**El señor Secretario responde:**

Aprobado Presidente.

**El señor Presidente pregunta:**

Si quiere la plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República.

**El señor Secretario responde:**

Así lo quiere señor Presidente

**Dirección de Plenaria por el señor Presidente:**

Continúe con el orden del día señor Secretario

**El señor Secretario responde:**

Proyecto acto legislativo número 126 de 1999 Cámara, por medio del cual se disminuye el número de Senadores de la República y Representantes a la Cámara y se restringe el sistema de asignación salarial de los Congresistas y el informe de ponencia es el siguiente: Habida consideración de lo anterior, comedidamente los ponentes solicitan dar segundo debate, en primera vuelta al Proyecto

de Acto Legislativo 126, de 1999 Cámara, por medio de la cual se disminuye el número de Senadores de la República y Representantes a la Cámara y se restringe el sistema de asignación salarial de los Congresistas, con la firma del doctor Emilio Martínez Rosales, leída la proposición.

**El señor Presidente somete a consideración de la Plenaria:**

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Mario Alvarez.

**Intervención del honorable Representante Mario Alvarez:**

Sí gracias señor Presidente, este es un tema serio álgido, donde si bien es cierto nosotros tenemos que autorreformarnos como dicen algunos colegas, merece todo el estudio y la responsabilidad por parte nuestra, porque no estamos legislando para este Congreso o este período constitucional, sino que estamos legislando para el futuro. Por esta razón señor Presidente, yo le ruego el favor, yo veo que el quórum está disminuido y no quisiera que de pronto en forma ligera nosotros fuéramos a aprobar este Proyecto de Acto Legislativo, sin el quórum correspondiente, por este motivo señor Presidente le ruego el favor que se verifique el quórum, antes de seguir con este Proyecto de Acto Legislativo.

**Intervención del honorable Representante Emilio Martínez:**

Gracias Presidente. En primer lugar yo le quiero decir al doctor Alvarez Celis que exactamente con este quórum se han aprobado todos los Proyectos de ley y el Acto Legislativo que hemos planteado. En segundo lugar como hábilmente se percibe que lo que se busca aquí es hundir un Acto Legislativo, que fue ampliamente debatido y discutido en la Comisión Primera por espacio de más de 5 horas, que formó parte de las mesas de trabajo dentro de la Reforma Constitucional que apunta fundamentalmente a que el Congreso de la República se sintonice con los trabajadores y los obreros estatales, que permite que efectivamente, como lo decía uno de los ponentes el doctor Iván Díaz, haya una equidad y una justicia social, como quiera que aquí en este mismo recinto, muchos de los Congresistas se rasgaron las vestiduras, cuando aprobaron el Presupuesto de la Verdad para el año 2000, cuando manifestaron de que no estaban de acuerdo con la propuesta del Gobierno Nacional de que solamente se incrementaran los salarios para los servidores públicos en un 9% para quienes devengarán hasta dos salarios y de ahí en adelante se congelaran, y lo que hemos buscado simple y llanamente es que en la medida en que efectivamente a los servidores públicos del Estado no se le aumenten sus salarios, nuestra prerrogativa que forma parte del estatuto del parlamentario, de igual manera por efectos de

solidaridad del Congreso de la República no aumenta el salario, y después de haber hecho los estudios sobre lo que significa la reducción del Congreso de la República básicamente en el Senado de la República en 16 curules y en la Cámara en 9 curules, yo lo que veo aquí hábilmente es que hay una tendencia a dilatar y a hundir el proyecto señor Presidente.

Como quiera que no existe la voluntad política, yo le solicito en la misma condición, señor Presidente, que si efectivamente se va a verificar el quórum, se haga por el registro electrónico, y se haga la publicación pertinente ante los medios de comunicación y quede como primer punto del orden del día para el día martes, porque allí se plantearon una serie de situaciones importantes, sobre la mesa se encuentra radicada una proposición del doctor Jesús Ignacio García, quien ha planteado que dejemos a un lado el sistema que actualmente tenemos de las prerrogativas, del estatuto del parlamentario, y que se nos vuelva al sistema antiguo a través del cual se nos pague por sesiones y lógicamente eso llevará implícito, que podamos ejercer nuestras profesiones.

De igual manera, hay una propuesta que fue debatida al interior de la Comisión Primera y que fue objeto en primer lugar de estudio, por una presentación de Acto Legislativo del Parlamentario Gustavo Ramos y que posteriormente fue objeto de discusión, por el Representante Jesús Ignacio García, de volver al sistema unicameral, propuesta que también fue planteada por el doctor Navarro Wolff.

Entonces yo sí creo que este es un tema, que ha sido seriamente debatido, por espacio de más de 18 meses, que fue publicado oportunamente en la Gaceta, que nos prestamos inclusive para que efectivamente con el doctor William Vélez, el Senador Mario Uribe Escobar y el doctor Antonio José Pinillos, evacuarán de urgencia en la Comisión Primera con la aquiescencia de todos los miembros de la Comisión, un Proyecto de ley que apunta, a corregir esa odiosa discriminación, del promedio ponderado que hoy en día expide el Contralor General de la República, para certificar sobre el aumento salarial de los Congresistas.

Yo creo que no tiene la más mínima presentación ante el país, a pesar de que reconocemos que no es un privilegio, vuelvo y repito sino que es una prerrogativa, que nos asiste, a todos los Congresistas dentro del estatuto parlamentario, que mientras a quienes devengan dos salarios mínimos el año entrante, solamente se les va a aumentar el primero de enero el 9%, a nosotros se nos va a aumentar según la certificación extraoficial el 17%, esto es aproximadamente 2.650 mil pesos, así todavía queremos que el país crea en nosotros, así todavía queremos que el país se sintonice con este Congreso, un Congreso que cuando hay cámaras de televisión se rasga las

vestiduras y se vuelve populista, pero que cuando tiene que tomar los correctivos y tiene que ponerse en sintonía con lo que demanda el país, demuestra estas actitudes que dejan mucho que decir. Yo acepté todo tipo de cuestionamientos en la Comisión Primera, incluidos hasta los que dicen en mi administración había habido despilfarro, pero aquí traje las pruebas también para estar preparado, de que por el contrario lo que hubo en esa administración fue una reducción del gasto en 9.200 millones de pesos, y como quiera que demostramos que efectivamente quisimos ponernos a tono con lo que demanda el país yo encontré y debo decirlo públicamente, que todas las bancadas al interior de la Comisión Primera, apoyaron la propuesta de Acto Legislativo e inclusive vuelvo y repito, el doctor Jesús Ignacio García tiene una propuesta que es novedosa, que es revolucionaria, y que va a producir en su momento de discusión las suficientes ampollas como quiera que busca que efectivamente se modifique el régimen salarial que actualmente tenemos.

Los ponentes básicamente lo que hicimos, fue suprimir la congelación por 5 años de los salarios y ponernos a tono como efectivamente demanda el país si es que, si no hay aumento, a los servidores públicos del Estado, de igual manera no lo haya para el Congreso de la República, y de entrar a operar como lo anotaba el doctor William Vélez en la Comisión Primera este Acto Legislativo, tendría vigencia a partir del segundo semestre del año 2000.

Por eso, paralelamente viene, corriendo también su trámite reglamentario ese Proyecto de ley, que va a acabar con una serie de privilegios que afortunadamente ayer, la Corte Constitucional de igual manera, en sentencia que está por publicarse, determinó, que a partir de la fecha ningún salario de los servidores públicos, podría ajustarse sino al índice de precios al consumidor.

Entonces señor Presidente, con esas consideraciones yo le solicito, que en esos términos si lo mantiene el doctor Alvarez Celis, se verifique la votación y se deje como primer punto por parte de la Mesa Directiva para el día martes, para ser considerado como quiera que en este momento, las gacetas se encuentran en poder de todos los congresistas. Gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias, señor Presidente. Creo que la mejor manera, de discutir un proyecto y en eso les llamo la atención a mis colegas no es desbaratando el quórum, si lo queremos enterrar, vamos a enterrárselo con argumentos, porque a mí me llama muchísimo la atención, que últimamente la moda es caer en la odiosa trampa de la antipolítica, de hablar mal del Congreso, de hablar mal de los Congresistas, de autoflagelarnos, de hacer aparecer ante la opinión pública nacional o que no nos

merecemos el salario que tenemos, o que ni siquiera tenemos derecho a disfrutar de nuestra pensión de jubilación, simplemente para lavar imagen, pareciera que hoy es la postura y salir a decir que el Congreso se auto reforma, auto destruyéndose, como en el viejo dicho esa serie de televisión de la Misión Imposible, pienso que aquí lo que hay que hacer es otro tipo de análisis, decirle al país quienes cumplen o no con el deber, decirle al país quienes juiciosamente vienen aquí a asistir a las Sesiones Plenarias y a las reuniones de Comisiones, decirle al país quién hace a tiempo las ponencias de los proyectos de ley, que les son encomendadas, o quienes vienen y hacen los debates que le corresponden al país, esa sí es una verdadera postura seria y responsable, no decir simplemente un poco como escondidos de la mesa y un poco como avergonzados de nuestra actitud y nuestra postura de Congresistas, de que es que no tenemos derecho al salario o no tenemos derecho a las prestaciones sociales, compañeros estamos equivocados en esa postura, la reflexión sería aquí: cuál es la responsabilidad frente a nuestro trabajo y cual es la seriedad y el profesionalismo que nosotros le tenemos que poner a ese trabajo. Por eso entonces, cuando aquí se quiere volver otra vez a los congresistas de salario mínimo, de salario de hambre, y yo les voy a recordar la historia, porque es que aquí se les olvida la historia, y simplemente son las modas, que nos asustan porque un periodista dijo, porque alguno dijo sobre un titular o porque algún congresista que maneja la antipolítica quiere ganar imagen también echándole el pantano sucio al Congreso de la República. Si hubo alguna cosa corrupta de las costumbres políticas con la vieja constitución del 86; era tener congresistas de salario mínimo, pero con auxilios parlamentarios de 1.500 o 2.000 millones de pesos, que después se fueron a traer de unas fundaciones y unas corporaciones piratas y fantasmas, no todas ni todos los congresistas, porque aquí también hay que decir una cosa importante, ese cuentico, de tratar de hacer aparecer de que como que las instituciones son malas, olvidando que la responsabilidad penal es subjetiva y personal, también hay que acabarlo, sabiamente la Constituyente de 1991, dentro de los cuales hay aquí uno de los Presidentes, el doctor Antonio Navarro, en el artículo 187, determinó como la Corte Constitucional, lo ha dicho también un régimen especial de salario para los Congresistas, por qué régimen especial, porque nos prohibieron ejercer nuestras profesiones, porque tenemos dedicación de tiempo completo, porque no podemos ejercer sino únicamente la cátedra universitaria, porque tenemos todo tipo de inhabilidades e incompatibilidades, que pretenden precisamente darle transparencia, seriedad y consolidación al trabajo parlamentario.

Eso es muy diferente a lo que aquí tratamos de venir a hacer, a creer que hoy todavía, se pueden tener congresistas de salario mínimo, pues yo les quiero decir a ustedes y no me avergüenzo, yo vivo del sueldo que me gano del Congreso, y aquí la gran mayoría somos de provincia, y aquí con ese salario que dicen que nos enriquecen de 11 millones de pesos menos los descuentos de 2 millones por todo por la retención en la fuente, por pensiones por salud, nos queda un salario neto de 9 millones de pesos, aquí tenemos que pagar apartamento, aquí tenemos que pagar manutención decorosa y sostener el hogar decorosamente también en las provincias, pero como si fuera poco, nos toca salir cada 8 días a conversar con nuestros electores, porque es que los electores no se cautivan ni se mantienen faltando un mes para elecciones, hay que ir a hablar con los electores, y infortunadamente por la pobreza que hay en Colombia, y por las dificultades de crisis económica, el uniforme, la fórmula médica, la ayuda para los materiales de construcción, inclusive, suplantando funciones que debería hacer el Estado Colombiano, muchas veces como ayudando a construir escenarios deportivos, o patrocinando torneos deportivos, en esas regiones alejadas, ahí se queda todo nuestro salario, aquí no nos enriquecemos, esa postura farisea y equivocada, de que es que nos estamos enriqueciendo, eso no es cierto, y por eso yo los invito compañeros a que de una vez por todas digamos si el problema de la autorreforma del Congreso es rebajarnos a salario mínimo o trabajar responsablemente y seriamente debatiendo de cara al país la reforma política, la reforma de los partidos, las reformas económicas, en fin, todo aquello que verdaderamente sí tiene un impacto positivo en la utilización de recursos.

Aquí de pronto también lo hemos dicho, que es más beneficioso: no aumentarle a un Congresista, el aumento vale más o menos unos 4 mil 800 millones de pesos al año y he preguntado, con eso hoy en día no se construye un liceo, no se dota; entonces claro, populístamente queda hacia afuera Ave María, es que allá si hay unos congresistas buenos, o mejor venir aquí a hacer los debates anticorrupción, de insistir en que en la medida en que no haya contabilidad pública nacional eficiente habrá corrupción, de reformar esa Ley 80 de la Contratación, de hacer los debates de las adjudicaciones de urgencia manifiesta que es una manera de burlar la contratación de la Ley 80 en entidades como la Aeronáutica Civil, o preguntarles a los de Fogafín si tiene sentido que se les haya entregado hoy 3 punto 6 billones de pesos para dizque salvar la banca pública y privatizarla, cuando a la hora de la privatización, como lo dijo el mismo señor de Fogafín, ni siquiera se recupera el 20%.

Compañeros, cuál es la postura entonces: quedar bien ante un medio de prensa, o quedar

bien ante el pueblo colombiano trabajando seria y responsablemente. El problema aquí no es venir a tener a unos Congresistas mendicantes, aquí hay que tener a los congresistas con postura de dignidad y eso sí, de responsabilidad de trabajo, porque aquí lo que hay que hacer es eso, que se le diga al país quiénes son los que no vienen, que se le diga al país quiénes son los que contestan a lista y se van, que se le diga al país quiénes cumplen o no con el trabajo juicioso de hacer los debates, de presentar las ponencias a tiempo y de estar preocupados por la reforma del estado colombiano.

Diferente a venir a decir hoy que nos tenemos que rebajar el sueldo, que nos tenemos que poner a aguantar hambre, que no tenemos ni siquiera derecho a jubilarnos, porque somos una vergüenza nacional; qué tal esa, esa si es la antipolítica claro, la que ¡ay! de los que dicen que no les gusta la política, pero que es más barato salir a denigrar de las instituciones, para conseguir votos y después venir a tener una curul o una alcaldía como lo han hecho muchos.

Yo les llamo la atención en eso, como les llamó también la atención y entro al proyecto del doctor Emilio Martínez, doctor Emilio, el problema no es reducir el número ni de congresistas, ni de asambleas, ni de consejos, porque es que el problema de la democracia no es un problema fiscal; el problema de la democracia colombiana es un modelo político que en el 91 y con la Constitución del 91 todos los colombianos sin excepción alguna adoptamos.

La democracia no hay que reducirla, la democracia hay que ampliarla, los espacios democráticos de participación hay que mantenerlos, esto no es reduciendo, esto no es volviendo aquí un unicameralismo simplemente porque estamos en la moda de los países vecinos dictatoriales unos de facto y otros simplemente por las dictaduras del poder y del apoyo militar, como ocurre en los países vecinos.

El bicameralismo es un sistema que ha sido puesto a prueba en los dos países más importantes, yo diría que en los países que han consolidado la democracia en el mundo; en los Estados Unidos, por qué el país donde la democracia es ejemplo en el mundo, no están pensando en reducir a una sola Cámara? Porque el bicameralismo es una oportunidad de control y no solamente de control, de sabiduría como la Constituyente lo puso en el Senado de la República por ejemplo en circunscripción nacional y en la Cámara en unas circunscripciones regionales.

Esos son temas que hay que darlos. El problema de rebajarnos o no el sueldo, porque nos da pena frente a la opinión, yo creo que eso es trivial, eso es irnos por las ramas y les propongo a ustedes compañeros, hagámosle

una reforma al Estado Colombiano, sabe que si es lo que está obsoleto? El sistema presidencialista colombiano. Montemos un sistema parlamentarista donde el presidente sea el que maneja las relaciones internacionales y en eso ha sido muy exitoso el doctor Andrés Pastrana, pero el que gobierna tiene que gobernar con la coalición mayoritaria con todos los matices que representan al pueblo y el día que no tiene apoyo, simplemente se cita a nuevas elecciones y se cambia el Ministro de Gobierno.

Esa sí es una reforma, eso sí le favorece al Congreso, eso sí lo vería el pueblo colombiano como un verdadero, una verdadera actitud positiva de responsabilidad parlamentaria; pero venir aquí a decir que no nos merecemos ganar lo que hoy nos ganamos, es como decir simplemente que hemos faltado a la responsabilidad de nuestro trabajo y yo creo que todos ustedes sin excepción alguna, los que estamos aquí, los que hemos sacrificado y luchado, los que exponemos nuestras vidas, muchos de los cuales la gran mayoría no tenemos ni carros blindados ni escoltas, esos que nos toca ir allá, a exponer a que nos secuestren o nos maten, esos somos los que con gran sacrificio venimos aquí no para avergonzarnos de nuestra condición de políticos y de congresistas, sino para decir que donde haya que debatir con respeto y con ideas, estamos en función de modernizar al país. Por eso compañeros y colega doctor Mario Alvarez, usted es un hombre inteligente y usted es capaz porque tiene condiciones de que debatamos hoy, vamos a debatirla y si hundimos el proyecto del doctor Emilio, se hunde y se hunde porque tenemos razones suficientes, no vergüenza de ganarnos un sueldo o de no tener derecho a una pensión de jubilación. Gracias señor presidente.

#### **Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:**

Gracias señor Presidente y honorables Compañeros. Cuando discutimos este Proyecto de Acto Legislativo en la Comisión Primera, analizamos que éste tiene dos aspectos: uno que tiene que ver con la parte de la disminución de los miembros del Congreso, número de Senadores y número de Representantes y por otra parte, una restricción en un término, en un lapso de tiempo mediante la fórmula que establece la Constitución Nacional y es el mecanismo mediante el cual se estipula como se hace el incremento salarial de los parlamentarios. Me cansé de preguntarle a los ponentes cuáles eran las razones científicas, científicas, para plantear de que el Congreso, el Senado exactamente, ya no lo conformaran 100, sino 80. Y la razón que plantearon era que de igual manera como el Constituyente había decidido que eran 100, podíamos hablar que eran 80; esa fue la respuesta que me dieron los ponentes.

Y como es un tema interesante, la razón de los 100 no es una razón caprichosa, es una proyección de carácter aritmético que le garantiza a todos los sectores políticos, incluyendo las minorías, de tener una representación en el Senado de la República. Y es que esa razón es muy elemental queridos Compañeros: son 100 senadores porque de esta manera, sacando las proyecciones de acuerdo al censo electoral, podemos permitirle a los grupos minoritarios que tengan un asiento en el Congreso.

Y es que nosotros no vamos a solucionar el problema de la violencia, el problema fiscal en Colombia, planteando la reducción del número de Senadores y de Representantes de manera caprichosa, eso tiene que obedecer a una razón, vuelvo y repito, de carácter científico y es una ciencia desde el punto de vista sociológico, desde el punto de vista político, porque es que cuando nosotros legislamos, estamos legislando precisamente es para darle garantías a todos los colombianos y le damos garantía a todos los colombianos cuando permitimos que las reglas de juego políticas, electorales, sean equitativas.

Pero si nosotros colocamos 80 Senadores con las restricciones de carácter económico que tienen la mayoría de los colombianos aquí, se van a imponer los que mayor poder económico tengan y eso le va a negar la posibilidad a los que no tienen los recursos de competir con los que tienen las chequeras millonarias, con los que están cogobernando, con los que tienen la posibilidad ahora de llevar obras de infraestructura a su localidad, a su región, los que manejaron o manejan desde las mesas directivas de las Corporaciones contratos importantes, contratos en materia de asesores. Se vuelve a imponer la maquinaria, esa maquinaria odiosa que hemos venido nosotros rechazando durante mucho tiempo.

Esta no es una solución al problema fiscal colombiano, con esto nosotros no vamos a ser solidarios con aquellos colombianos que a raíz de la decisión tomada por el Gobierno Nacional, después de dos salarios mínimos no van a tener incremento salarial los que están en el sector público.

Entonces yo llamo la atención a los compañeros de la Cámara, para que nosotros legislemos seriamente, nosotros tenemos que garantizar que en el Senado de la República tengan participación todos los sectores políticos colombianos e incluso yo diría que si habría la necesidad de aumentar el número de Senadores, habría que aumentarlo, porque la democracia cuesta, la democracia vale, la democracia es necesaria, porque los que defendemos un sistema democrático, no nos interesa para nada los regímenes totalitarios. Queremos nosotros básicamente compañeros defender lo que durante muchos años nuestros antepasados construyeron, es que el Senado y

el Congreso de la República es producto de muchos esfuerzos y muchos sacrificios; esta institución de la cual muchos denigran, que a muchos incluso les da vergüenza decir que son parlamentarios, porque conozco compañeros que dicen que pertenecen a la sociedad civil, o pertenecen a cualquier organización y les da pena decir que pertenecen al Congreso de Colombia. No, yo soy parlamentario con orgullo y todos los que trabajamos aquí, los compañeros que he visto en la Comisión Primera y en la Plenaria de la Cámara y en todas y cada una de las Comisiones, desarrollamos nuestra actividad con altura, aquí hay verdaderos científicos, verdaderos profesionales, no como se piensa y eso lo manifesté y no es acto de prepotencia, yo sé que muchos compañeros aquí económicamente les iría mejor litigando ejerciendo sus profesiones particulares e individuales; pero sin embargo, estamos asumiendo un compromiso con el país y lo estamos asumiendo de manera seria, de manera frontal, trabajando por las cosas importantes de Colombia.

Pero no vamos a hacer populismo nosotros planteando un Proyecto de Acto Legislativo que no soluciona ni le dice nada al país; qué carajo le importa a un hombre de provincia si en el Senado son 100 o son 120, por Dios, al pobre campesino del Atlántico que el agua le está llegando al cuello, qué le interesa que hayan 100 Senadores, si lo que quiere es que le solucionen su problema urgente. La gente de Plato señor Presidente, su tierra natal, qué le interesa que hayan 100 Senadores, o X número de representantes. Lo que necesitamos son soluciones prácticas, en eso es lo que tiene que ocuparse el Congreso de la República, no a venir con proyecto de actos legislativos que son paños de agua tibia y que no solucionan absolutamente nada. Asumamos el compromiso que tenemos con el país y si quieren asumir y darse la pela, démosla totalmente como lo ha planteado el doctor Jesús Ignacio García en la proposición que lo acompañé, entonces cobremos nosotros por sesiones, que nos paguen unos honorarios por sesiones, hagamos la cosa de fondo, pero no planteemos aquí fórmulas que no le dicen nada a Colombia.

Estas son las cosas que le generan desprestigio al Congreso de la República, porque la gente termina burlándose de esas propuestas sin fundamento, sin sentido científico, sin lógica política, sino simplemente con el afán de querer mostrarse ante el país como redentores de una causa que no representan. La causa que buscamos nosotros es la de las reivindicaciones populares, busquemos soluciones al pueblo de Colombia, cancelemos los contratos de asesorías millonarias que hay en esta Corporación, no hagamos más compras irracionales, yo veo ahí en el parqueadero una cantidad de escritorios que no sé para donde van si aquí no

caben más escritorios, aquí creo que van a tener que poner unos semáforos para poder uno movilizarse dentro del Congreso de la República porque ya estamos yo creo que hay suficientes escritorios, hagamos las cosas de fondo, pero no nos pongamos nosotros a considerar que flagelando y golpeando una institución respetable como el Congreso de la República, vamos a lograr soluciones de fondo. Muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Sí señor Presidente, cuando llegué al Congreso el 20 de julio, como Congresista nuevo del Valle del Cauca, vine realmente muy prevenido con el Congreso de la República, tan prevenido que pedí el uso de la palabra para manifestar que el uso de los celulares era un despropósito, a veces la ignorancia es atrevida, yo después me he dado cuenta que de verdad después de esa intervención obviamente la Cámara reguló más el uso de los celulares, pues habían unos compañeros que me habían manifestado que 600 mil pesos, 500 mil pesos en la facturación de los celulares me llamaron la atención y por esa razón no me gustó, pero se reglamentó y después también me he dado cuenta de que realmente un Congresista necesita un celular, a mí me pareció exagerado el sueldo, y como soy provinciano llegué acá a Bogotá y comencé a deambular por los hoteles a pagar la visita a los Ministerios, taxis, atenciones, la gente de provincia que viene a visitarlo al Congreso para conocer el Congreso para que le acompañe a hacer alguna diligencia y luego me di cuenta que tenía que alquilar un apartamento, y luego me di cuenta que tenía otros gastos y comenzó a cambiar la imagen del sueldo y hoy en día señor Presidente, yo llegué a esta Corporación sin deberle un peso a nadie y con mi cuenta bancaria normal con cualquier un millón 800 mil pesos, hoy en día después de varios meses de ser congresista tengo 6 millones de pesos en rojo, yo ya no me explico, no me explico qué me ha pasado, ya no entiendo qué me pasó, la verdad es que yo sé si es que esto acá embruja o que pasa, pero la verdad es que llega uno a Cali y me corresponde ir, por ejemplo este próximo fin de semana a las fiestas de Bolívar Valle y ya me pidieron que tengo que llevar la banda musical para acompañar las fiestas y como Congresista me da pena y ya dije que sí, pero no, a mi pueblo hace 15 días estuve en las Fiestas de Salónica y me tocó que pagar los mariachis de la cabalgata.

Pues yo no sé ahora sí me estoy explicando por qué es que estoy en rojo, bueno eso por una parte, lo otro que sí me causa tristeza en la Corporación honorables Congresistas, es que en el Congreso todo el mundo quiere ser leña al fuego, yo no entiendo por qué nuestros propios compañeros quieren hacer leña al fuego, yo con todo respeto en la mayoría de la

intervención y en casi toda la intervención del doctor Antonio Navarro Wolff cuando hizo las observaciones al Congreso me parecen muy fundamentadas y estoy muy de acuerdo con él pero me causó extrañeza dos actitudes que él tomó, después de una hora de estar hablando, de interpelar en algo, dijo no entonces no me dejan hablar y entonces voy a hablar afuera, después de estar hablando una hora, después de haber estado hablando una hora en horario triple A, entonces yo ya me di cuenta que eso era un show, pero lo que dice, que está en contra de la pensiones de los congresistas el exceso yo estoy de acuerdo, me parece que eso hay que corregirlo que no es correcto que solamente exista un piso y que no haya un techo, todo lo que dijo el doctor Navarro Wolff me pareció correcto y yo estoy identificado me gusta, además lo felicito, pero cuando ya comienza a hablar lo que podía decir en 20 minutos lo dice en dos horas y casi no da espacio para que hable el Contralor, para que sea un debate amplio y que todo mundo opine y que todo mundo pueda intercambiar ideas, ya me di cuenta que era un show pero bueno, de todas maneras yo sigo estando de acuerdo con él, porque tuvo el valor civil para exponer esas ideas, pero también me di cuenta después de que no era solamente él sino que eran otros Congresistas también de una Comisión que estaba propendiendo por purificar el Congreso y estoy de acuerdo también en que realmente a mí me da tristeza que en el Congreso a veces se les va la mano en los gastos, se les va la mano, lo que dice Tarquino Pacheco es cierto como es posible por Dios Santísimo tanto gasto, aquí se inventan los gastos, en vez de pensar en reducir el sueldo a los Congresistas, o el número, porqué no hacemos austeridad en el gasto, porqué no miramos como no gastamos tantas cosas, a mí me llegan un poco de revistas que no tengo tiempo de leer una cantidad de revistas, una cantidad de gastos, por ejemplo yo felicito al que tuvo la idea de enviarle una bandera de cada región a la oficinas y es muy bonito que uno como vallecaucano en este caso, tenga una bandera del Valle del Cauca y una de Colombia, somos patriotas, pero qué tristeza me dio cuando me llegó una bandera que no era la del Valle, unos colores que no son los del Valle, y le pedí a una asistente que fuera allá a la oficina que entregan estas cosas, estos elementos y me dijeron que esa era la del Valle, y la volví a mandar y yo les pregunto aquí a los Representantes del Valle, a Ramiro Calle y a la doctora María Estela Duque si esta es la bandera del Valle, ¿es la bandera del Valle esa no es la bandera del Valle, la bandera del Valle es azul clara con blanco y que no que la colocara que esa tenía que ser y que no la revisaban, entonces esos sí son gastos que no son correctos, porqué hacer estas cosas, había que gastarse la plata en algo, entonces señor Presidente, yo sí creo, y la culpa no es del

Presidente, ni del Secretario, la culpa no es de ustedes de la Mesa Directiva, esto es de mandos medios, porque ustedes no tienen tiempo de ir a mirar si esa es la bandera del Valle o no es la bandera del Valle, eso es lógico, es de la que maneja los recursos la que hace la contratación, con toda seguridad que esa contratación no la hace un congresista, eso lo hacen por allá los mandos medios, entonces aquí hay mucho gasto eso de la contratación de asesores de no sé cuántos millones no es correcto, no es correcto, así que señor Presidente, no estoy de acuerdo con este Proyecto, me parece que está mal enfocado me parece que la democracia no se debe apretar, no se debe cercenar. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Plenaria por el señor Presidente:**

El Representante Mario Alvarez está pidiendo una moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis:**

Sí gracias señor Presidente, yo hice una propuesta, una proposición en el sentido de verificar el quórum, no por el temor a discutir el Proyecto de Acto Legislativo que está en la curul de cada uno de los Representantes, sino para hacerlo con la mayor responsabilidad, yo tengo también mis propias consideraciones, mi propia reflexión en voz alta, al doctor Emilio Martínez le dio por reducir los gastos cuando ya no era Presidente, pero bueno, este tema lo podemos discutir a fondo si hay quórum, si no hay quórum pues entonces lo aplazamos y hacemos la discusión, no le temo a esa discusión entramos y la hacemos de fondo, con consideraciones serias en el sentido de que el Congreso tiene que funcionar y la democracia cuesta pero hacer ese tipo de populismo por Dios no es válido señor Presidente, pero le ruego el favor que se verifique el quórum y si este existe pues entremos entonces a la discusión del Proyecto, gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el señor Presidente:**

A ver honorables Representantes, aquí hay 10 inscritos que quieren participar, que quieren intervenir en este tema, me está insistiendo el Representante Mario Alvarez y creo que el Representante Emilio Martínez comparte la idea de que hagamos la verificación del quórum a través del registro electrónico. Señor Secretario proceda a hacer la verificación del quórum.

**El señor Secretario procede:**

La Secretaría ordena abrir el registro electrónico y hacer las anotaciones en forma manual en la Secretaría.

**Dirección de la Sesión Plenaria por el señor Presidente.**

Procedase informar señor Secretario sobre lo del quórum.

**El señor Secretario manifiesta:**

Señor Presidente, hay 71 honorables Representantes presentes. Por lo tanto no hay quórum decisorio, hay quórum deliberatorio.

**El señor Presidente manifiesta:**

Para una moción de orden el Representante Alvaro Ashton

**Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Señor Presidente, en atención a que existe quórum deliberatorio yo creo que es conveniente mantener la discusión de este tema, pero es importante también quienes hemos llegado por primera vez al Congreso y no tenemos ningún elemento que nos cuestionen, hacer esté debate con Señal Colombia para poder hacer estos señalamientos concretos, efectivos y de alguna manera hacer juicio de responsabilidad histórico para que de alguna manera tengamos frente al país autoridad moral para después ir a buscar a nuestros electores. Muy amable señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Muchas gracias señor Presidente, pues creo que la expectativa que se ha creado por este debate por el ex Presidente de la Cámara Emilio Martínez, me parece que es muy atinente. Acá, dentro de este debate además, que muchos de mis compañeros del Congreso, de la Cámara de Representantes, vamos a sacar a luz los hechos que se registraron en la Presidencia de Emilio Martínez, de la corrupción que habla y de lo que quiere hacer con el Congreso en la disminución de cada uno de los miembros tanto del Senado como de la Cámara. Me parece que es muy atinente para que acá saquen a relucir la mano de contratos que él hizo en esa presidencia por debajo de la mesa y de los escritorios, las compras del cambio de los vidrios de las oficinas, los contratos irregulares que él hizo, y algunas compras. Me parece que es lo más atinente para el futuro, de que al doctor Emilio le salga bien este Proyecto ojalá, con la intervención de muchos de nuestros compañeros porque en verdad yo creo que aquí es donde vamos a decirle al país, de esa nefasta presidencia que él hizo, en contra de muchos de nosotros, los parlamentarios, Representantes a la Cámara, desprestigiándonos, porque fue lo único que le quedó de esa famosa presidencia, señor Presidente, ojalá cada uno de los compañeros, que tienen algo que decirle al amigo Emilio, el próximo martes Dios mediante, lo podamos hacer con esa tranquilidad que nos corresponde a cada uno. Muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:**

A ver Presidente, yo le solicito, se aplique el reglamento. Este debate, es más, mire los más interesados somos nosotros, no es el

doctor Emilio, por la importancia del Proyecto, yo le solicito Presidente, que así como se ha hecho una difusión grande, sobre la corrupción del Congreso, compañeros no es viable para nosotros ni conveniente, que lo que hoy tratemos se nos quede en cuatro paredes, que sea con Señal Colombia, para decirle al país, que el Congreso de Colombia no es malo, lo que pasa es que hay tras bambalinas, quienes tratan de manejar al Congreso, y que hay unos parlamentarios que están haciendo mandados aquí, que ni siquiera conocen sus electores, que no han invertido un peso en sus campañas, y que por eso para ellos 11 millones les parece mucho, tal vez porque tienen doble asignación, nosotros tenemos una asignación y de esa vivimos, pero esto lo tiene que conocer, nosotros ya lo sabemos, esto lo tienen que conocer es el país a través de los medios de comunicación, al menos de Señal Colombia, y si es necesario presentar dos proyectos, uno para los parlamentarios ricos que hacen mandados aquí y otros para los parlamentarios pobres que llegamos con nuestros propios recursos y con deudas al Congreso de la República y que le hacemos mandados únicamente a los pobres de este país, entonces Presidente yo le solicito aplique el reglamento, levante la sesión y convoque como nuevo punto en la próxima sesión pero con Señal Colombia, para que el país se entere de la verdad de lo que ocurre en el Congreso Nacional.

**Dirección del honorable Presidente de la Corporación:**

Representante Iván Díaz, que es ponente del proyecto.

**Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:**

Gracias señor Presidente. Yo quiero decir en esta plenaria, que no podemos tergiversar la discusión, este no es un proyecto solamente del doctor Emilio Martínez, este es un Acto Legislativo que tiene la firma de más de 10 parlamentarios, no fue aprobado por él solo sino por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con la mayoría calificada necesaria para un Acto Legislativo y por eso hoy se quiere que haga tránsito en la plenaria, quiero señor Presidente en mi calidad de ponente pedirle a los honorables Parlamentarios, que nos centremos en la discusión y en el debate del Proyecto, que si aquí se quiere hacer un debate sobre las ejecutorias de Emilio Martínez como Presidente de la Cámara, pues que lo citemos para una oportunidad y lo hagamos frente al país, porque no se puede estigmatizar una persona por el hecho de que sea ponente o autor en compañía de otros parlamentarios de un Proyecto.

Desde luego, no estoy defendiéndolo ni tengo elementos de juicio para hacerlo, pero sí considero que no debemos desviar el debate, del tema necesario, que se está proponiendo

en el proyecto, pues una reducción del Congreso y solidaridad del Congreso frente a los aumentos de los salarios. Simplemente es una moción de orden en ese sentido señor Presidente, y cuando sea necesario si ustedes quieren abrir el debate sobre el Proyecto, como ponente tendré que hacer otras intervenciones. Muchas gracias.

**Dirección de la Plenaria del señor Presidente:**

A ver, apreciados colegas, tenemos quórum deliberatorio, yo quiero sencillamente preguntar a la plenaria, que existiendo este quórum deliberatorio si les parece bien que continuemos en la discusión del proyecto, o definitivamente se aplase en razón de que no hay quórum decisorio.

Quienes estén por la afirmativa, es decir aprovechando el quórum deliberatorio para continuar en la discusión por favor sirvan levantar la mano.

Muy bien, entonces se aplaza la discusión del proyecto, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 4:00 de la tarde acogiendo la solicitud del Representante Ramiro Calle en el sentido que se respetará el uso de la palabra, a quienes previamente se han inscrito. Muchas gracias.

Siendo las 11:40 a.m. se levanta la Sesión y se convoca para el próximo martes 16 de noviembre a las 4:00 p.m..

Durante la Sesión se presentaron las siguientes Proposiciones aprobadas en la Plenaria.

**Proposición número 233 de 1999**

(Aprobada jueves 11 de noviembre)

Cítese al Director Nacional de Planeación, doctor Mauricio Cárdenas, al Ministro de Transporte, doctor Gustavo Canal Mora y al Director Nacional de Inviás, doctor Alvaro Mantilla Padilla para que resuelvan el siguiente cuestionario, el miércoles 1º de diciembre con transmisión de Señal Colombia:

1. ¿Cuál es la política pública del Gobierno sobre el sistema de concesión en la parte vital?

2. ¿Países como México y Argentina están devolviendo las concesiones viales por concesión del sector privado al sector público, podría suceder en Colombia algo similar?

3. ¿Cuál es la experiencia con los contratistas privados en este proceso de concesión?

4. ¿Qué proyectos por concesión de la administración anterior se están ejecutando, tienen recursos que aseguren su terminación?

5. ¿Qué proyectos por concesión avanzan por esta administración, tienen recursos que aseguren su terminación?

6. ¿En qué está afectando la actual recesión y la crisis del sector financiero, el avance de las obras por concesión por parte del sector privado?

7. ¿Con qué criterios y en qué porcentajes se confinancian o complementan, con recursos directos de la Nación, las actuales obras viales por concesión?

8. La norma que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, prohibiendo el cobro simultáneo en una obra vial de concesión (peajes) y valorización, se aplica para las obras iniciadas antes de la vigencia de la Ley del Plan "Cambio para construir La Paz".

9. ¿Qué procedimientos de participación ciudadana o comunitaria para la ejecución de obras por valorización o concesión, tiene diseñado el Gobierno? ¿Se han aplicado en todas las obras?

10. ¿Por qué existe obras por concesión, como las vías doble Calzada-Bello-Hatillo y Medellín-Acevedo-Tunel-Guarne-Santuario y que no tienen ningún aporte de la Nación?

11. ¿Con el "Fondo de Inversión para la Paz y Plan Colombia" ¿qué obras viales por concesión se complementarán con recursos nacionales?

*Rubén Darío Quintero Villada,*

Representante a la Cámara departamento de Antioquia.

\*\*\*

#### Proposición número 234

(Aprobada)

Los suscritos Representantes....

En efecto, con expedición por parte de la CREG de las Resoluciones 042 y 048 del presente año y con lo estipulado en el numeral 8.6 del anexo 2 del reglamento de venta y adjudicación de Isagen S.A. E.S.P., se está limitando la posibilidad de participación de las Empresas Públicas de Medellín, dado que de dichas estipulaciones se derivan como consecuencia que las Empresas sólo podrían adquirir hasta el 41.4% de la propiedad accionaria y adicionalmente no se le garantizaría por parte de la Nación las contingencias que tiene Isagen S.A. E.S.P., como la demanda cercana a los seiscientos mil millones de pesos por el uso que del embalse El Pañol hace San Carlos.

Con estas determinaciones el Ministro de Minas y Energía está incumpliendo y desconociendo la promesa que hizo ante la Comisión Quinta del Senado de la República, en el sentido de garantizarle a las Empresas Públicas de Medellín un porcentaje de participación comprendido entre el 47 y 49%. Lo propio hizo ante la Comisión Económica conjunta en la discusión del Presupuesto General de la Nación para el año 2000.

Con el propósito de impedir un posible detrimento patrimonial de la Nación, si se continúa adelante con el proceso de tales condiciones solicitamos de manera inmediata

la intervención de los organismos de Control y de ser posible que adopten como medida cautelar y preventiva; ordenar al Gobierno Nacional la suspensión del proceso.

(Siguen Firmas Ilegibles)

\*\*\*

#### Proposición número 235 de 1999

(Aprobada noviembre 11)

En aras de preservar la estabilidad social, laboral y económica de la provincia guanentina, en el departamento de Santander, la honorable Cámara de Representantes le solicita al Ministerio del Medio Ambiente y a la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S. mayor celeridad en el trámite del permiso de emisiones atmosféricas a la Empresa Cementos Andino S.A., evitando así el cierre de esa importante factoría sangileña y la desestabilización social, laboral y económica del municipio de San Gil y la Provincia Guanentina en el departamento de Santander.

Presentada por los honorables Representantes:

*Bernabé Celis Carrillo, Juana Bazán A., Jorge H. Mantilla, Néstor Jaime Cárdenas, Juan de Dios Alfonso, Jorge Gómez Celis, Iván Díaz.*

\*\*\*

#### Proposición número 236 de 1999

(Aprobada 11 de noviembre)

Autorízase y dese prelación a la transmisión por televisión Señal Colombia, de la sesión que la Comisión Quinta realizará el próximo miércoles veinticuatro (24) de noviembre de 1999, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en la cual se analizará el Proyecto de ley número 151 de 1999 Cámara, "por la cual se modifica la Ley 160 de 1994, del sistema nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural". A ella se cita a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, y Agricultura y Desarrollo Rural, al señor Director Nacional de Planeación y al señor Consejero de Paz.

Presentada por:

Ponentes Coordinadores,

*Luis Edgar Calderón Tovar, Basilio Villamizar Trujillo.*

\*\*\*

#### Proposición número 237 de 1999

(Aprobada 11 de noviembre)

La honorable Cámara de Representantes solicita al Gobierno Nacional no aplicar el plan de desempeño los Institutos Departamentales y Municipales del Deporte y se respete la recién nacida Ley 181 de 1995.

*Jorge Gómez Celis.*

Fueron presentadas las siguientes Constancias e Informes de Comisión Accidental.

#### PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 127

Que se aprobó. Plenaria.

Título fue cambiado por la proposición de el... Aprobado.

Reforma Constitucional,  
(Firma ilegible).

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., noviembre 11 de 1999

Doctor

*JAIRO HUBERTO GONZALEZ SAAVEDRA*

Jefe de Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Ref.: Remisión informes Comisión Accidental-Objeciones por inconstitucionalidad.

Respetado doctor González:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitirle los siguientes documentos:

1. Informe Comisión Accidental al Proyecto de ley número 098 de 1999 Cámara, 220 de 1999 Senado.

2. Informe respecto al estudio de las objeciones por inconstitucionalidad al Proyecto de ley número 057 de 1998 Cámara, 168 de 1999 Senado.

3. Acta de conciliación al Proyecto de ley número 075 de 1999 Senado.

Cordial Saludo,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñettón,*

Jefe de Leyes.

Anexo lo enunciado.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Honorable Representante

*ARMANDO POMARICO RAMOS*

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Honorable Presidente y honorables Representantes:

En cumplimiento del honroso encargo conferido por la Presidencia, los suscritos Representantes miembros de la Comisión Accidental integrada para conciliar las diferencias de los textos aprobados por la honorable Cámara y el honorable Senado sobre el Proyecto de ley 220-S-99 y 098-C-99, "por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones", nos reunimos con los honorables Senadores integrantes de

la Comisión Accidental del honorable Senado constituida para el efecto y acordamos unificar el texto del proyecto de acuerdo con el articulado aprobado en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

En consecuencia el texto definitivo del proyecto de ley mencionado corresponde en su integridad al aprobado en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 1999, cuyo texto se adjunta para consideración de la honorable Cámara de Representantes.

Del señor Presidente y de los honorables Senadores con toda atención.

(Firmas ilegibles)

**TEXTO PROPUESTO  
POR LOS PONENTES PARA  
PLENARIA DE LA HONORABLE  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
PROYECTO DE LEY**

*por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.*

No. 220-Senado 98-Cámara de 1999

El Congreso de la República de Colombia,

DECRETA:

CAPITULO I

**Autorizaciones de endeudamiento  
y de otorgamiento de garantías**

Artículo 1°. Ampliase en doce mil millones de dólares (US\$12.000.000.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional por los artículos 1° y 4° de la Ley 185 de 1995 y leyes anteriores, diversas a las expresamente autorizadas por otras normas, para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores, destinadas al financiamiento de apropiaciones presupuestales y programas y proyectos de desarrollo económico y social.

Artículo 2°. Ampliase en cuatro mil quinientos millones de dólares (US\$4.500.000.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional por el artículo 38 de la Ley 344 de 1996, diversas a las expresamente autorizadas por otras normas, para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales conforme a la ley.

Artículo 3°. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Crédito Público afectará las autorizaciones conferidas por los artículos 1° y 2° de la presente ley, en la fecha en que se apruebe la respectiva minuta de contrato por la Dirección General de Crédito Público.

Sin embargo, cuando se trate de emisión y colocación de títulos de deuda pública, las autorizaciones conferidas se afectarán en la fecha de colocación de los mismos.

CAPITULO II

**Fondo de inversión para la paz**

Artículo 4°. Autorízase a la Nación para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores hasta por la suma de dos mil millones de dólares (US\$2.000.000.000) para financiar los programas del Fondo de Inversiones para la Paz.

Los contratos que se suscriban en desarrollo de esta autorización requerirán para su celebración y perfeccionamiento de los mismos requisitos que exijan las normas aplicables para la contratación de las operaciones que se celebren en desarrollo de las autorizaciones conferidas por los artículos primero y segundo de la presente ley.

CAPITULO III

**Disposiciones generales**

Artículo 5°. El Gobierno Nacional, informará al Congreso de la República, por intermedio de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, en los meses de septiembre y marzo sobre la utilización de las autorizaciones conferidas por la presente ley durante los meses de enero a junio y julio a diciembre, respectivamente.

Artículo 6°. Las operaciones de crédito público o asimiladas que celebre la Nación o las garantías que otorgue, con plazo igual o inferior a un año, así como las operaciones de manejo de deuda que realice, no afectarán los cupos de las autorizaciones conferidas. En cualquier caso, las operaciones de crédito público o asimiladas que celebre la Nación o las garantías que otorgue, inicialmente con plazo igual o inferior a un año y que por cualquier motivo se extiendan a un plazo mayor, afectarán los cupos de endeudamiento o de garantía autorizados.

Artículo 7°. Las autorizaciones de endeudamiento y garantía conferidas por la Ley a la Nación se entenderán agotadas una vez utilizadas.

Sin embargo, los montos que se afecten y no se contraten o los que se contraten y se cancelen por no utilización, así como los que se reembolsen en el curso normal de la operación, incrementarán en igual cuantía la disponibilidad del cupo legal afectado, y para su nueva utilización se someterán a lo dispuesto en la presente ley y en el Decreto 2681 de 1993 y demás reglamentos.

Cuando en los Estados de Excepción de que tratan los artículos 212, 213 y 215 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional cambie la destinación de los empréstitos

contratados en desarrollo de las autorizaciones conferidas por la presente ley, deberá informar sobre el redireccionamiento de los respectivos empréstitos a la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

Artículo 8°. Las operaciones de crédito público y las operaciones asimiladas que celebre la Nación, así como las garantías que otorgue en desarrollo de las autorizaciones conferidas por los artículos primero y segundo de la presente ley, sólo requerirán para su celebración, validez y perfeccionamiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2681 de 1993, las Leyes 185 de 1995 y 344 de 1996 demás normas pertinentes.

Artículo 9°. El artículo 13 de la Ley 185 de 1995 quedará así:

“Artículo 13. Las modificaciones o los acuerdos modificatorios de contrato que versen sobre operaciones de crédito público y sus asimiladas, operaciones de manejo de deuda y conexas a las anteriores se rigen por la ley vigente al momento de su firma.

“Las modificaciones de los contratos relativos a las operaciones de crédito público, asimiladas, de manejo de deuda y conexas a las anteriores, celebradas por las entidades estatales y que hayan sido aprobadas y/o autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requerirán de la aprobación de la Dirección General de Crédito Público.

“En todo caso, las modificaciones que impliquen adiciones al monto, contratado se deberán tramitar conforme a lo dispuesto en las normas legales vigentes para la contratación de nuevas operaciones”.

Artículo 10. El artículo 30 de la Ley 51 de 1990 quedará así:

“Artículo 30. Son títulos de deuda pública los documentos y títulos valores de contenido crediticio y con plazo para su redención que emitan las entidades estatales así como aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento, con independencia de su naturaleza y del orden al cual pertenezcan.

“No se consideran títulos de deuda pública los documentos y títulos valores de contenido crediticio y con plazo para su redención que emitan los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal que correspondan al giro ordinario de las actividades propias de su objeto social, excepto los que ofrezcan dichas entidades en los mercados de capitales internacionales con plazo mayor a un año, caso en el cual requerirán de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su emisión, suscripción y colocación y podrán contar con la garantía de la Nación”.

“Parágrafo. Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus decretos reglamentarios, las entidades estatales

podrán celebrar en forma directa, individual o conjunta con otras entidades estatales contratos con entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria o de la Superintendencia de Valores para el correcto manejo, administración y realización de sus portafolios de títulos de deuda pública emitidos por la Nación o garantizados por esta, a través de fondos comunes especiales o de valores, o cualquier otra modalidad similar, pudiendo sustituir dichos títulos por participaciones en los mencionados fondos, que por su naturaleza podrán ser patrimonios autónomos. El Gobierno reglamentará la materia.

Artículo 11. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 para otros actos y contratos, la gestión y celebración de los actos y contratos de que trata el Decreto 2681 de 1993 y demás normas concordantes por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales y mixtas, así como de aquellas con participación directa o indirecta del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, se sujetarán a las normas sobre crédito público aplicables a las entidades descentralizadas del orden al cual se puedan, asimilar.

Artículo 12. La celebración de los contratos relacionados con crédito público y de las titularizaciones, por parte de las entidades estatales, así como por parte de aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, independientemente de su naturaleza y del orden al cual pertenezcan, que no tengan trámite previsto en las leyes vigentes y en el Decreto 2681 de 1993 y demás normas concordantes, requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, la cual podrá otorgarse en forma general o individual dependiendo de la cuantía, modalidad de la operación y entidad que la celebre.

Artículo 13. El artículo 16 de la Ley 185 de 1995, quedará así:

“Artículo 16. Se deberán incluir en la base única de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Director General de Crédito Público las operaciones de crédito público, sus asimiladas y las operaciones de manejo de deuda, que celebren las entidades estatales con plazo superior a un año, aquellas contratadas con plazo inferior y que por efectos de la celebración de operaciones de manejo superen dicho plazo, y aquellas que incluyan derivados, en este último caso independientemente del plazo.

“La información referente a saldos y movimientos de dichas operaciones, se deberá suministrar mensualmente dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al mes que se reporte, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta la Dirección General de Crédito Público.

“Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, cuando se trate de operaciones de crédito público interno de las entidades descentralizadas del orden nacional, las territoriales y sus descentralizadas, la inclusión en la base única de datos será requisito para el primer desembolso”.

Parágrafo 1°. Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable también a aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, independientemente de su naturaleza.

Parágrafo 2°. La inclusión en la base única de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Crédito Público se efectuará en la forma, plazos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional.

Artículo 14. La Comisión Interparlamentaria de Crédito Público se reunirá por convocatoria del Gobierno Nacional o de la mayoría de sus Miembros. Podrá citar a los Ministros del Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, y demás funcionarios de la más alta jerarquía de las entidades estatales, para que rindan los informes sobre el estado de los créditos en sus respectivas dependencias, y poder así realizar el seguimiento de los mismos.

Artículo 15. Esta ley deroga y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial el artículo 7° de la Ley 51 de 1990 y rige a partir de la fecha de su promulgación.

(Firmas ilegibles)

Firman el acta:

El Presidente,

*ARMANDO POMARICO RAMOS*

El Primer Vicepresidente,

*JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN*

El Segundo Vicepresidente,

*OCTAVIO CARMONA SALAZAR*

El Secretario General,

*GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO*

El Subsecretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*